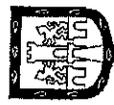


10.- SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO.



SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO
 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
 25 DE ENERO DE 2019

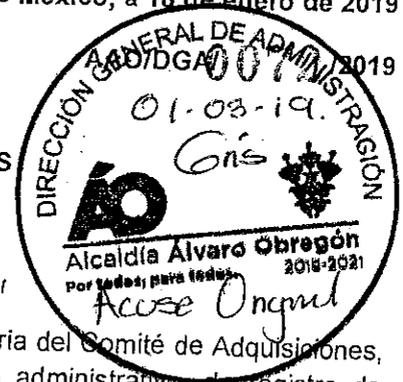
No.	NO. DE SESIÓN	ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	A	P
COMENTARIO	SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-05-2017	<p>DERIVADO DE LA RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN DONDE HIZO LA RECOMENDACIÓN DE QUE UNA VEZ QUE SE CONTARA CON EL MONUMENTO Y LA INSTALACIÓN SE LLEVARA A CABO EL REGISTRO DE ACUERDO A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ESCULTURA MONUMENTAL QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II).</p> <p>ANTE ESTA SITUACIÓN Y EN RELACIÓN A LO COMENTADO, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE AL PROCESO ADMINISTRATIVO, DE REGISTRO DE ACUERDO A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ESCULTURA MONUMENTAL QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II), UBICADA EN AVENIDA VITO ALESSIO ROBLES, FRENTE AL NÚMERO 206, ESQUINA MARGARITAS, COLONIA LA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</p>	<p>MEDIANTE OFICIO DAO/DGAJ/0072/2018, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019, SE SDCICÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EL SEGUIMIENTO AL PROCESO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE DE REGISTRO DE ACUERDO A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL Y COMO ESTE ASUNTO FORMA PARTE DEL PROCESO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMD UN PENDIENTE, Y EN LA SESIÓN ARRIBA SEÑALADA SE ACORDÓ QUE SE TRATARÍA DE RESOLVER DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, YA QUE ACTUALMENTE NO SE TIENE CLARIDAD ACERCA DE LOS MONTO, EL RESPONSABLE DE LA OBRA, LOS CRITERIOS, COMO SE ADQUIRIÓ DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, DICHA APLICACIÓN DEL RECURSO EN COMENTD, Y DADAS LAS CARACTERÍSTICAS O LA TEMÁTICA DE LA ESCULTURA, CONOCER CUÁL FUE EL ORIGEN DE LA SOLICITUD, INFORMANDO QUE DE CONSTITUIRSE ALGUNA IRREGULARIDAD, HABRÁ QUE PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL POR UN LADO, Y LA DENUNCIA TANTO ADMINISTRATIVA COMO PENAL POR EL OTRO.</p> <p>AL RESPECTO, SE ESTA EN ESPERA DE RESPUESTA PDR LA DIRECCIÓN GENERAL ANTES CITADA. POR LO QUE ESTE ACUERDO SIGUE PENDIENTE.</p>	A	XX



Acuse

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019

LIC. SALVADOR TALLABS RUBIO
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
PRESENTE



En relación a lo comentado, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, referente al proceso administrativo, de registro de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal de la Escultura Monumental que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II), ubicada en Avenida Vito Alessio Robles, frente al Número 2016, Esquina Margaritas, Colonia La Florida, Alcaldía Álvaro Obregón.

Al respecto, y como este asunto forma parte del proceso del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios como un pendiente, y en la sesión arriba señalada se acordó que se trataría de resolver durante la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019, ya que actualmente no se tiene claridad acerca de los montos, el responsable de la obra, los criterios, cómo se adquirió de acuerdo a la Ley de Adquisiciones dicha aplicación del recurso en comento, y dadas las características o la temática de la escultura, conocer cuál fue el origen de la solicitud, informando que de constituirse alguna irregularidad, habrá que presentar la denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control por un lado, y la denuncia, tanto administrativa como penal, por el otro.

Por lo antes señalado, se le solicita se informe el estatus que guarda dicha adquisición para dar por concluido este Acuerdo; toda vez que la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se llevará a cabo el próximo 25 de enero del 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO 10:41
FECHA: 21/01/19
D.G.S.O. [Signature]

C.c.c.e.p. DR. JUAN ABAD DE JESÚS.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Correo drec.matsegraf@aaogob.mx
LIC. JUAN CARLOS PINO RUBIO.- Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos.- Correo juan.pino@aaogob.mx

AES/JADJ/JCPR/mcgv*



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

ESTADO	ACTIVO
FECHA	X

REQUERIMIENTO	052
FECHA DE EMISIÓN	05/04/2017

FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA O CONTRATACION DE BIENES O SERVICIOS

CLAVE: 500
DIRECCIÓN GENERAL: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE AREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
OFICINA SOLICITANTE (COORDINACIÓN/UD): COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA: AL REVERSO
CLAVE DE PARTIDA: 5131
CONCEPTO DE COMPRA: BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS

SELLO DE CERTIFICACIÓN
CDMX
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
24 ABR 2017
ALMACÉN GENERAL
NO EXISTENCIA
SIN REQUISITOS PROPOSICIONALES EXTERNAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS
1	PIEZA	ADQUISICIÓN (INCLUYE COLOCACIÓN) DE ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II), REALIZADA EN BRONCE CON LA TÉCNICA A CERA PERDIDA Y PATINADA EN COLOR CAFÉ A FUEGO, CON UNA ALTURA DE 2.10 METROS, DIAMETRO IRREGULAR.

JUSTIFICACIÓN:
LA ADQUISICIÓN (INCLUYE COLOCACIÓN) DE ESTA ESCULTURA PERMITIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO, NATURAL Y ARQUITÉCTÓNICO RESALTANDO LAS CUALIDADES ESTÉTICAS, HISTÓRICAS Y SOCIOCULTURALES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COLECTIVA DE LOS HABITANTES; PORQUE ES NECESARIO MEJORAR LAS ÁREAS URBANAS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN (INCLUYE COLOCACIÓN) DE ESCULTURAS ORNAMENTALES QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO Y ARTÍSTICO, Y QUE SE IDENTIFIQUEN EN UN SENTIDO SOCIAL, SIMBÓLICO Y DE PERTENENCIA DEL LUGAR EN DONDE SE HALLEN EMPLAZADOS, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.

VALOR ADICIONAL INCLUIDO:
\$600,000 =
REPORTE VERDADERO EN NEGRO

FECHA DEL SERVICIO: DEL: / AL: /
FECHA DE ADMINISTRACIÓN: /
FECHA DE EMISIÓN DEL REQUERIMIENTO: /
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: INICIO: / FIN: /

OBSERVACIONES:
LA ESCULTURA SERÁ COLOCADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017 EN AVENIDA VITO ALESSIO RÓBLES FRENTE AL NÚMERO 208, ESQUINA MARGARITAS, COLONIA LA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES: 15 DE MAYO DE 2017

COORDINADOR DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA: D. EDGAR EVERARDO BARRIENTOS FACUNDO
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS: ALFONSO LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS: ALFONSO LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS: C. JESÚS GARCÍA LANDERO



Alcaldía Álvaro Obregón

2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

Ciudad de México 22 de Enero de 2019

AAO/DGSU/ 141 /2019

Asunto: Respuesta a oficio AAO/DGA/0072/2019

URGENTE

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio AAO/DGA/0072/2019 de fecha 18 de enero del presente año, mediante el cual solicita todo lo referente al proceso administrativo de la Escultura Monumental que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II), ubicada en Camellón de la Av. Vito Alessio Robles, frente al número 2016, esquina Margaritas, colonia La Florida, Alcaldía en Álvaro Obregón.

Al respecto, me permito responder cada uno de los cuestionamientos hechos en el oficio de mérito:

1. "... no se tiene claridad acerca de los montos..." (sic.): Haciendo una exhaustiva revisión de nuestros archivos, se cuenta con copia simple del Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de México a través del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, representada por el entonces Director General de Administración, René Antonio Crespo Díaz y el Proveedor Pedro Filiberto Ramírez Ponzanelli. Dicho contrato se suscribe con el No. CAPS/17-05/003 y con fecha 5 de mayo del 2017, en el mismo, se cuenta con un "anexo uno", el cual detalla el procedimiento, el fundamento legal, los generales del proveedor; un "anexo dos", el cual desglosa el importe total, segmentando unidad de medida, unitario, IVA y descripción de la pieza a adquirir. (Anexo copia simple del contrato para mayor referencia).
2. "... el responsable de la obra..." (sic.): En la cláusula décima cuarta del mencionado Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios, se menciona lo siguiente:

"El (las) áreas solicitante (s) será(n) la(s) responsable(s) de supervisar y verificar la calidad, cantidad y avance de la(s) entrega(s) de los bienes y/o servicios materia del presente contrato..."

Así mismo, el proveedor denominado Pedro Filiberto Ramírez Ponzanelli asume la responsabilidad al amparo de dicho contrato y faculta a la otra Delegación para darle por rescindido en caso de faltar a las clausulas establecidos y por mutuo acuerdo.

3. "...los criterios, como se adquirió de acuerdo a la Ley de Adquisiciones dicha aplicación del recurso en comento"... (sic.): En el "anexo uno" del contrato en comento se ofrece un fundamento legal que enuncia el procedimiento. Así mismo, en el expediente que se encuentra en los archivos de esta Dirección, se encontró copia simple del documento que por título lleva: "JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN (INCLUYE COLOCACIÓN) DE LA ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) REALIZADA EN BRONCE CON LA TÉCNICA A LA CERA PERDIDA Y PÁTINA EN COLOR CAFÉ A FUEGO, CON

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Av. Canario esquina Calle 10, Colonia Tolteca, C.P. 1150, CDMX.
Tel. 5276 67 55 / 55 16 91 14

D.G.P.
RECIBI ORIGINAL DEL
PROVEEDOR
GERARDO RAMIREZ
21-01-19 554
9:51



Alcaldía **Álvaro Obregón**

2018-2021

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Dirección General de Servicios Urbanos

UNA ALTURA DE 2.10 METROS DIÁMETRO IRREGULAR", la cual esta constituido por 03 fojas a impresión en doble cara y que se anexa para mayor referencia.

4. "... dadas las características o la temática de la escultura, conocer cuál fue el origen de la solicitud"... (sic): En el expediente que obra en nuestros archivos, se identificó una serie de peticiones hechas por diferentes ciudadanos de las colonias Tlacopac, La Florida, Agrícola y Chimalistac, los cuales aparentemente hacen la petición formal para el rescate del espacio público y la instalación de una escultura en honor a Juan Pablo II, misma que respaldan con aparentes con poco más de 100 firmas al calce. (Se anexa copia simple para mayor referencia).

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el acta – entrega recepción celebrada el 02 de octubre del 2018, se asentó este tema como una de las observaciones hechas al servidor público saliente, toda vez que la información que se entregaba era limitada y no permitía tener certeza al respecto. Al día de hoy, es uno de los pendientes que el servidor público saliente sólo argumentó que se hicieron los trámites correspondientes ante el Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP) para su oportuno registro y se quedó a la espera de dicha respuesta, sin que al día de hoy se tenga de manera formal la aceptación del registro, rechazo o finalización al trámite. (Anexo copia simple para mayor referencia del trámite y/o registro hecho ante el COMAEP).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR TALLABS RUBIO
DIRECTOR GENERAL

C.C.P. Dr. Juan Abad de Jesús.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.- drec.matsegral@aao.gob.mx
Lic. Juan Carlos Pino Rubio.- Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos.- juan.pino@aao.gob.mx
Lic. Jorge Alberto Aduna Barba.- Director de Infraestructura Urbana.
Arq. Bernhard Rhen. Coordinador de Imagen e Infraestructura Urbana.
C-E 119

STR/JAAB*

565

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Av. Canario esquina Calle 10, Colonia Tloteca, C.P. 1150, CDMX.
Tel. 5276 67 55 / 55 16 91 14



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3, FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES AL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL PRIMERO SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

ADQUISICIÓN

500





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAJ, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LDS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL

567





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2017, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

569





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARAN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS

570





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO Ó INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, *SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.*

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

571





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELI

CAPS/17-05/003

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUIÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO OÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: utransparencia.ao@gmail.com PAGINA WEB:
www.aobregon.cdmx.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO:
unidaddetransparencia@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y
EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN
A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A
CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE
CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS CINCO
(05) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

PDR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

RENÉ ANTONIO ORESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI
PROPIETARIO

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

573





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

ANEXO UNO

TIPO DE PROCEDIMIENTO		PROCEDIMIENTO				No. DE PROCEDIMIENTO		FECHA
LPN		LPI						05/05/17
IRN		IRI						
AD								
COMITE	X	SESIÓN	2°	ORDINARIA		LISTADO DE CASOS	017	
				EXTRAORDINARIA	X			
FUNDAMENTO LEGAL								
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52 ÚLTIMO PÁRRAFO, 54 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL								
CONTRATO ABIERTO				CONTRATO CERRADO			X	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO								
ADQUISICION DE ESCULTURA								

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI
DOCUMENTO PROBATORIO:	ACTA DE NACIMIENTO CON FOJA No. 238, ENTIDAD 09, DELEGACION 04 JUZGADO 20, LIBRO 42 DEL AÑO 1973.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
DOMICILIO FISCAL:	CALLE MÖCTEZUMA No. 21 COLONIA DEL CARMEN, C.P. 04100, DELEGACION COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO.
R.F.C.:	RAPP 730626 2D2
TELÉFONO(S):	5659-1256 CEL. 55 1389 0465
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB:	ars_universo@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI
DOCUMENTO PROBATORIO:	ACTA DE NACIMIENTO CON FOJA No. 238, ENTIDAD 09, DELEGACION 04 JUZGADO 20, LIBRO 42 DEL AÑO 1973.
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR RMPNPD73062609H800





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELI

CAPS/17-05/003

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	052		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS												
SER.				Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	EF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY. (CAP-5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	219	5	0	1	7	0	5131	2	1	00	A7008	5000639	600,000.00
															TOTAL	600,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	ADQUISICION (INCLUYE COLOCACION) DE ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II), REALIZADA EN BRONCE CON LA TECNICA A CERA PEROIDA Y PATINADA EN COLOR CAFÉ A FUEGO, CON UNA ALTURA DE 2.10 METROS, DIAMETRO IRREGULAR	N/A	1	PIEZA	517,241.38	517,241.38	
						SUBTOTAL	517,241.38
						I.V.A (16%)	82,758.62
						TOTAL	600,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$ 517,241.38	QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$ 82,758.62	OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.
TOTAL	\$ 600,000.00	SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	15 DE MAYO DE 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	AV. VITO ALESSIO ROBLES FRENTE AL NUMERO 206, ESQ. MARGARITAS, COLONIA LA FLORIDA DEL SUR C.P. 01430 EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CAPS/17-05/003

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	X	\$ 77,586.21 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100)
NO APLICA		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		EL PRESENTE CONTRATO SE EXIME DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR HABER REALIZADO SU ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL MISMO
AFIANZADORA / BANCO:		

570

CAPTURISTA: LEO





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

CAPS/17-05/003

PEDRO FILIBERTO RAMIREZ PONZANELLI

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA DELEGACIÓN DE ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 17/05/003, convocada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación de Álvaro Obregón, Ciudad de México, a favor de la empresa **SINI**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México con el número 17/05/003.

El objeto del presente contrato es la adquisición y prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo en la Delegación de Álvaro Obregón, Ciudad de México, durante el periodo comprendido entre el día 15 de mayo de 2017 y el día 31 de mayo de 2017.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 17/05/003, convocada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación de Álvaro Obregón, Ciudad de México, a favor de la empresa **SINI**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México con el número 17/05/003.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 17/05/003, convocada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación de Álvaro Obregón, Ciudad de México, a favor de la empresa **SINI**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México con el número 17/05/003.





Ciudad de México, a 03 de mayo de 2017

JUSTIFICACION PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN (INCLUYE COLOCACIÓN) DE LA ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLÁ (JUAN PABLO II) REALIZADA EN BRONCE CON LA TÉCNICA A LA CERA PERDIDA Y PÁTINA EN COLOR CAFÉ A FUEGO, CON UNA ALTURA DE 2.10 METROS, DIÁMETRO IRREGULAR.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52 último párrafo, 54 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Requerimiento (Adq.) Núm. 052 de la Dirección General de Servicios Urbanos, quien a través de la Dirección de Servicios Urbanos y Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana, solicitan sea sometido ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su autorización para la Adquisición (incluye colocación) de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) realizada en bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego, con una altura de 2.10 metros, diámetro irregular, con cargo en la partida 5131 "Bienes Artísticos, Culturales y Científicos".

Cabe señalar, que se llevará a cabo la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en su numeral 4.1.3 Las Delegaciones deberán prever, planear y programar con la debida antelación la realización de los procedimientos de contratación, considerando para tal efecto las siguientes circunstancias: calendario presupuestal aprobado; disposiciones que señalan la fecha límite para contraer compromisos; disposiciones que establecen la fecha límite para la realización de trámites programático-presupuestales; cierre del ejercicio presupuestal; plazos inherentes a recursos de inconformidad y demás señalados en la LPGEDF, su Reglamento, la LADF, su Reglamento y los LPC (Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

Desde tiempos remotos el hombre ha tenido la necesidad de esculpir. Al principio lo hizo con los materiales más simples y que tenía más a mano: piedra, arcilla y madera. Después empleo hierro, bronce, oro, plomo, cera, yeso, plastilina, resina de poliéster y plásticos con refuerzo de fibra de vidrio, hormigón, la cinética y la reflexión de la luz, entre otros. La escultura tuvo en su principio una única función, su uso inmediato; posteriormente se añadió una función ritual, mágica, funeraria y religiosa. Esta funcionalidad fue cambiando con la evolución histórica, adquiriendo una principalmente estética y ornamental llegando a ser un elemento importante para la cultura y la imagen urbana en toda comunidad.

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos





En este sentido, es importante para la Delegación Álvaro Obregón dar cumplimiento a sus metas establecidas dentro del Programa Operativo Anual, cuya finalidad es la de dar continuidad a la modernización sin perder la identidad, objetivos y eficiencia, además de incorporarse a la cultura y obligación de la transparencia, así como la búsqueda para que la población prolongue la identidad de una cultura global; es decir, con esta adquisición de la escultura, permitirá cumplir con una de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Servicios Urbanos, como son las de preservar el patrimonio histórico natural y arquitectónico resaltando las cualidades estéticas, históricas y socioculturales de los espacios públicos, que contribuya al mejoramiento de la imagen urbana para lograr la integración social y colectiva de los habitantes; para mejorar las áreas urbanas, mediante dicha adquisición (incluye colocación) de esculturas ornamentales que formen parte del patrimonio cultural, histórico y artístico, y que se identifique en un sentido social, simbólico y de pertenencia en el lugar en donde se hallen emplazados, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana.

Es por esto, que la Delegación Álvaro Obregón, tiene entre sus atribuciones la de "...organizar actos culturales, artísticos y sociales..." Como lo marca el artículo 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por esta razón, esta demarcación tiene la primicia de enaltecer las acciones realizadas por Karol Wojtyla (Juan Pablo II), a través de una Obra de Arte Escultórica para su comunidad obregonense.

Esta adquisición se encuentra cargada a la partida 5131 "Bienes Artísticos, Culturales y Científicos", "Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones, pinturas, esculturas y cuadros, etc."; asimismo, esta escultura monumental será colocada en Avenida Vito Alessio Robles frente al número 206, esquina Margaritas, Colonia la Florida, Delegación Álvaro Obregón, bajo el resguardo de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Cabe señalar, que se giró oficio de invitación a la persona física Pedro Filiberto Ramírez Pozanelli, cuya trayectoria y reconocimiento captara en toda su esencia las características de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II); además de garantizar tener la capacidad de respuesta inmediata y contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, asimismo que su actividad comercial se encuentra directamente relacionada con la adquisición requerida, garantizando las mejores condiciones para la Delegación.

Por lo que en este sentido y en el marco de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "...La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes",

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos



573





por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apegó a lo que a continuación se explica:

Economía: La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes tienen a su cargo llevar a cabo la adquisición de bienes para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Dirección General de Servicios Urbanos, tomo en consideración la conveniencia de esta Adquisición (incluye colocación) de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) realizada en bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego, con una altura de 2.10 metros, diámetro irregular, en beneficio de la Comunidad Obregonense, misma que se realizará no sólo tomando en cuenta el precio, sino también la calidad en cuanto al proceso productivo del mismo.

Eficiencia: La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, consideró la infraestructura y capacidad con las que cuenta la persona física para que dicha adquisición, cumpla con lo solicitado en el requerimiento en cuanto a la Adquisición (incluye colocación) de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) realizada en bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego, con una altura de 2.10 metros, diámetro irregular.

Eficacia: En base a la capacidad de respuesta de la persona física se tomó en cuenta la infraestructura y recursos necesarios con los que cuenta para poder cumplir y lograr los fines considerados.

Honradez: La adquisición se realizará aplicando lo previsto en la normatividad aplicable en la materia, prevaleciendo únicamente el interés de este Órgano Político Administrativo en beneficio de la Comunidad Obregonense, que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma, así como los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Es importante mencionar, que esta adquisición se llevará a cabo con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52 último párrafo, 54 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:

➤ **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los **órganos político-administrativos** de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los **órganos político-administrativos** de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos.





sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

➤ **Artículo 27 Inciso C de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

➤ **Inciso C.- Adjudicación directa.**

➤ **Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.

➤ **Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 54 y 55 de esta Ley, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, tendrán preferencia para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública.

La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes.

➤ **Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-** Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

➤ **Fracción XIII.-** La contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados;

➤ **Artículo 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-** Corresponde a los titulares de los Organos Políticos Administrativos de cada demarcación territorial:

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Correo: rene.crespo@obregon.cdmx.gob.mx Página web: obregon.cdmx.gob.mx
Tel. 5276 6901/5276 6902/5277 6118 / 5276 6938





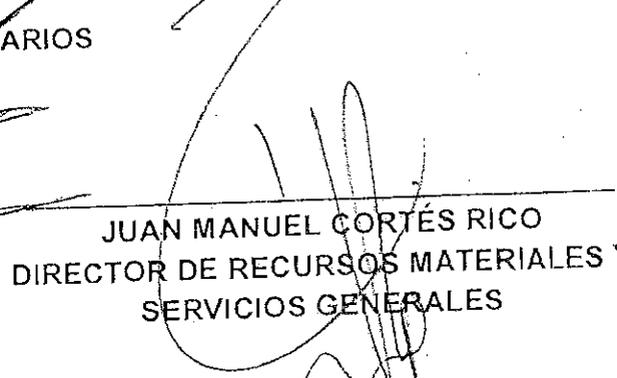
► Fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos, sociales, así como promover el deporte y el turismo, en coordinación con las áreas centrales correspondientes;

Por lo antes expuesto, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adquisición (incluye colocación) de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) realizada en bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego, con una altura de 2.10 metros, diámetro irregular, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública a este H. Comité Delegacional; con un importe de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento Legal en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52 último párrafo, 54 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 39 fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

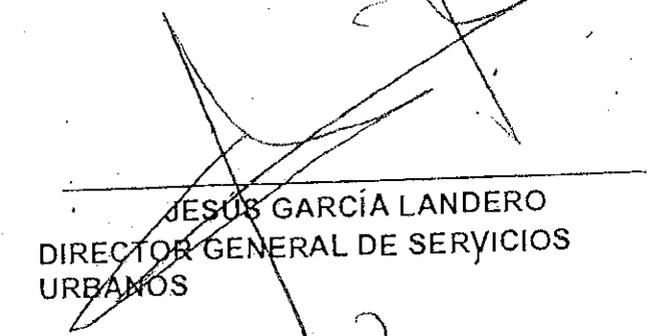
FUNCIONARIOS



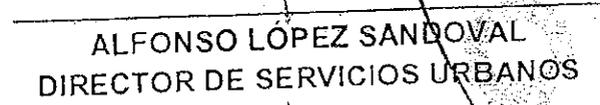
RENÉ ANTONIO CRESPO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINSTRACIÓN



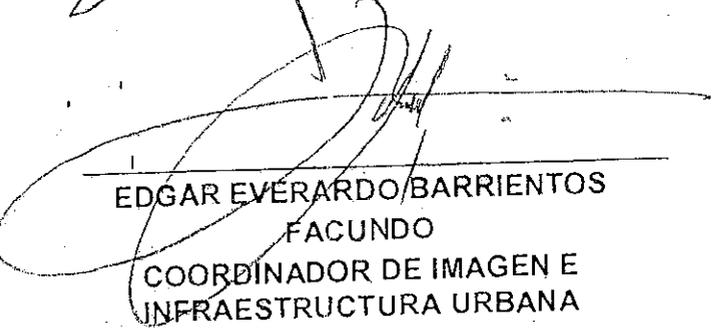
JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



JESÚS GARCÍA LANDERO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



ALFONSO LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS



EDGAR EVERARDO BARRIENTOS
FACUNDO
COORDINADOR DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de
Desarrollo Urbano
y Vivienda



Área de
Atención
Ciudadana

Folio: [REDACTED]

Clave de formato: TSEUUVI-CGDAU_OTLC_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Opinion técnica para la Colocación de Esculturas en Espacio Público o Instalaciones en Vía Pública de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Áreas de Conservación Patrimonial

Ciudad de México, a

[REDACTED]

de

JUNIO

de

2017

Dirección del Patrimonio Cultural Urbano

[REDACTED]

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales de carácter público serán protegidos y no podrán ser tratados en el Sistema de Datos Personales DICTAMENES Y/O OPINIONES TÉCNICAS PARA INTERVENCIÓN EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, el cual tiene su fundamento en el artículo 24 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 1, 2, Fracciones I y III, 3, Fracción II, 7, Fracciones I, VII, XIV, XXII y XXIV, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71 y 72 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los artículos 32, 33, 35, 35.Bis y 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el artículo 49 Fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los artículos 1, 3 Fracción I, 5 Fracción I, 52 Fracción I y 54 Fracción I y 62 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y la Norma de Ordenación Número 4 en áreas de conservación patrimonial, áreas de conservación patrimonial del programa general de desarrollo urbano, cuya finalidad es integrar el registro de los datos personales de los solicitantes, para concentrar los dictámenes y opiniones emitidas para salvaguardar la condición de los inmuebles con valores de carácter histórico, artístico y monumental incluido o no en áreas de conservación patrimonial y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CCDF, CMHAF, INEODI, y los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transferencias previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite DICTAMENES Y/O OPINIONES TÉCNICAS PARA INTERVENCIÓN EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento, expresado en el acto de la recepción de la información. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Director (a) del Patrimonio Cultural Urbano y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. Insurgentes Centro No. 149, piso 4, Col. San Rafael del Cuauhtémoc, C.P. 06640 México Distrito Federal. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del D.F. para poder aclarar o aclararse sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 40 60 00, correo electrónico: datos@pdp.edomex.mx o en la página: www.inadff.org.mx

DATOS DEL INTERESADO PERSONA FÍSICA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de persona física.

Nombre (s) **EDGAR EVERARDO**

Apellido Paterno **BARRIENTOS** Apellido Materno **FACUNDO**

Identificación Oficial [REDACTED] Número / Folio [REDACTED]

Nacionalidad **MEXICANA**

En su caso: [REDACTED]

Documento con el que acredite la situación migratoria y estancia legal en el país [REDACTED]

Fecha de nacimiento [REDACTED] Actividad autorizada a realizar [REDACTED]

DATOS DEL INTERESADO PERSONA MORAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación social y razón social [REDACTED]

Acta Constitutiva o Poliza

Número o Folio del Acta o Póliza: [REDACTED] Fecha de otorgamiento: [REDACTED]

Nombre del Notario o Corredor Público: [REDACTED]

Número de Notaría o Correduría: [REDACTED] Entidad Federativa: [REDACTED]

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO, MANDATARIO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s): **EDGAR EVERARDO**

Apellido Paterno: **BARRIEMOS** Apellido Materno: **FACUNDO**

Identificación Oficial: [REDACTED] Número / Folio: [REDACTED]

Nacionalidad: **MEXICANA**

Ampliación o documento con el que acredita al Notario, Corredor o Juez

Número o Folio: [REDACTED] Nombre del Notario, Corredor Público o Juez: [REDACTED]

Número de Notaría, Correduría o Juzgado: [REDACTED] Entidad Federativa: [REDACTED]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: [REDACTED]

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle: **CANTARRO ESQ. CALLEJO** No. Exterior: [REDACTED] No. Interior: [REDACTED]

Colonia: **DOUCECA**

Delegación: **KUVAKO OBREGON** C.P.: **01150**

Correo electrónico para recibir notificaciones: **imgenuibana.delaio@gmail.com**

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones a documentos

Nombre (s): [REDACTED]

Apellido Paterno: [REDACTED] Apellido Materno: [REDACTED]

REQUISITOS

- Identificación oficial con fotografía del solicitante, (Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Credencial para votar o licencia para conducir o pasaporte) original y copia para su cotejo; y en su caso acreditación de paración de representante o apoderado, personas físicas (Carta Poder firmada entre dos testigos o identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite) y para personas morales (Acta Constitutiva, Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado), original y copia para su cotejo.
- Propuesta de ubicación incluyendo fotomontaje de la obra en sitio y sus características que concierne con croquis de localización.
- Documento que avale la donación de la pieza (contrato, etc.).
- Convenio de Donación de la pieza.
- Memoria descriptiva en la que contenga el nombre de la obra y autor, descripción detallada de monumento sobre motivos para su instalación, reubicación, retro-inahentamiento o restauración.
- Copia de la tesis o estudio de arquitectura, propuesta de regeneración del espacio público o proyecto integral de intervención arquitectónica al entorno y sus implicaciones presupuestal para su realización.
- Carta o documento que acredite que la pieza es patrimonio cultural como prefiguración y destino de la construcción (es decir, muros).

Observaciones del trámite

Una vez que se ha recibido la solicitud en la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano, se le informará al promovente, vía correo electrónico, sobre el estado de su trámite con el sistema de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Arq. Edgar E. Barrientos Faundo

Nombre y Firma

LA PRESENTE FOTOGRAFÍA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CAUCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL PARA LA COLOCACIÓN DE ESCULTURAS EN ESPACIO PÚBLICO O INSTALACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entrega en la oficina por duplicado y conserva con el mismo número de recibo que contiene sello original y firma autorizada del servidor público que recibe.

Recibo (almacenado por la institución)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

 **QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJAS O DENUNCIAS AL SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DENUNCIA: Recibida a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

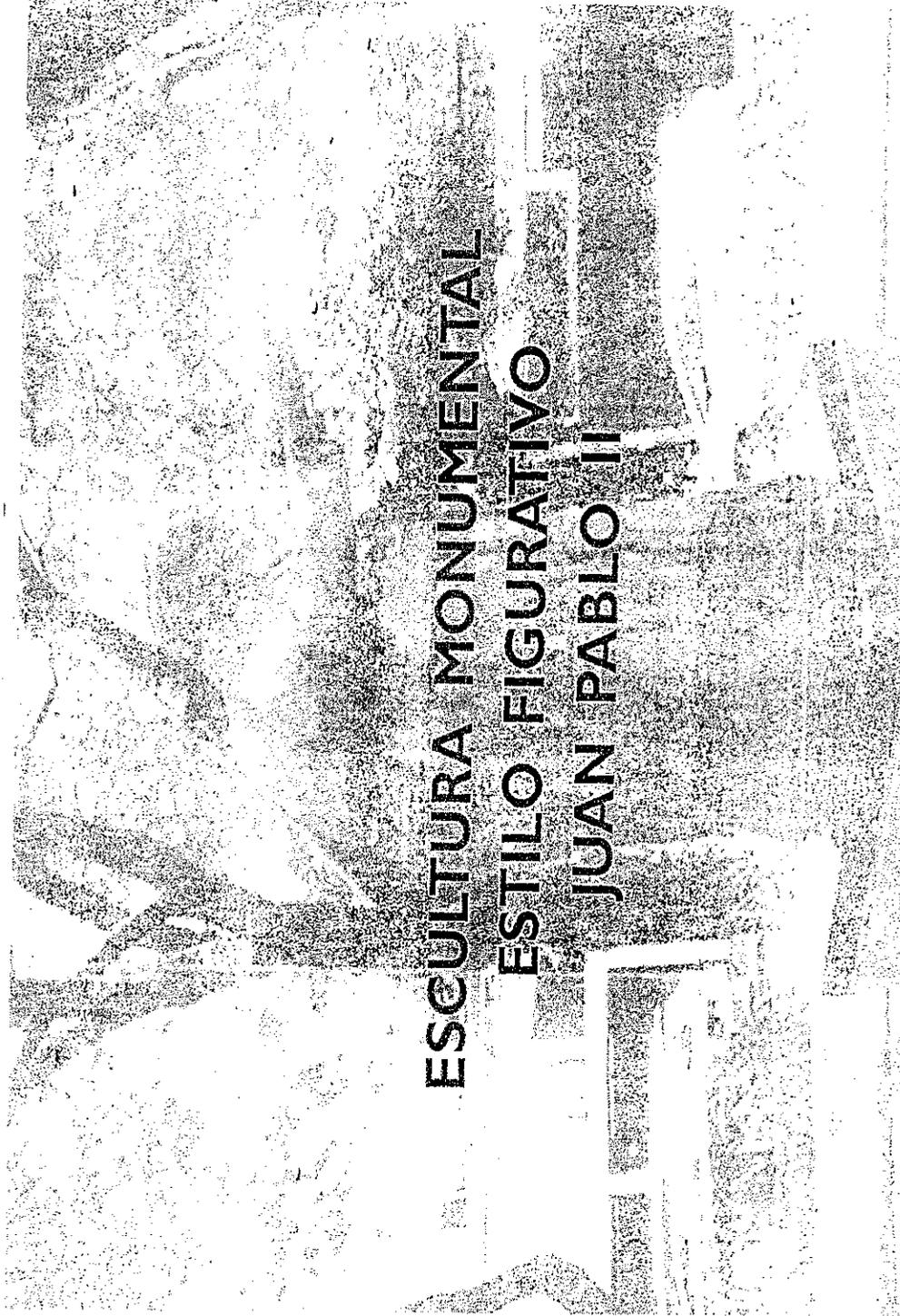


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos



ESCULTURA MONUMENTAL
ESTILO FIGURATIVO
JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida, Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro
Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

INDICE

1. FORMATO DE OPINION TECNICA PARA LA COLOCACION DE ESCULTURAS EN ESPACIO PUBLICO O INSTALACIONES EN VIA PUBLICA DE ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN AREA DE CONSERVACION PATRIMONIAL
2. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA
3. MEMORIA DESCRIPTIVA
4. PROPUESTA DE UBICACIÓN . INCLUYE FOTOMONTAJE DE LA OBRA EN SITIO Y CARACTERISTICAS TECNICAS
5. PROPUESTA TECNICA Y ESTRUCTURAL
6. DOCUMENTOS QUE AVALE LA DONACION DE LA PIEZA (CONTRATO, ETC.)
7. CURRICULUM VITAE DEL AUTOR DE LA PIEZA Y EL PERSONAJE
8. CONVENIO DE DONACION DE LA PIEZA
9. CONTRATO O CONVENIO DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O ENTE PÚBLICO O PRIVADO QUE E COMPROMETA AL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA PIEZA Y SU ENTORNO INMEDIATO
10. EN CASO DE QUE LA DONACION PROVENGA DE OTRO PAIS: OFICIO EN QUE JEFATURA DE GOBIERNO Y EN SU CASO EL AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTANDO LA DONACIÓN

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro
Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2013 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

1. FORMATO DE OPINIÓN TÉCNICA PARA LA COLOCACIÓN DE ESCULTURAS EN ESPACIO PÚBLICO O INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA DE ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomás Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2017 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA

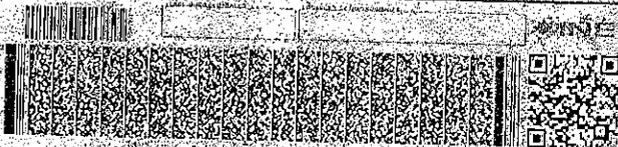
55 000

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BARRIENTOS FACUNDO EDGAR EVERARDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 14/05/1975
 DOMICILIO: COL FRANCISCO VILLA 01280 ALVARO OBREGON, D.F.
 CLAVE DE ELECTOR: BRFCEDX5091928H700
 CURP: BAFE750519HTSRC006 AÑO DE REGISTRO: 1994-04
 ESTADO: 09 MUNICIPIO: 010 SECCIÓN: 3291
 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2016 VIGENCIA: 2026





ID MEX 1416707714<<3291017850744
 7505191H2612317MEX<04<<09696<1
 BARRIENTOS<FACUND<<EDGAR<EVERA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

3- MEMORIA DESCRIPTIVA

Se realizan los trabajos de Recuperación de Espacio Público, con el propósito de mejorar nuestro entorno urbano para beneficio de nuestra comunidad, para este Proyecto se realiza el rescate integral del Camellón Vito Alessio Robles, mismo que comprende la calle Vito Alessio Robles desde la Av. de los Insurgentes Sur y Av. Universidad.



Camellón Vito Alessio Robles

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MEXICO



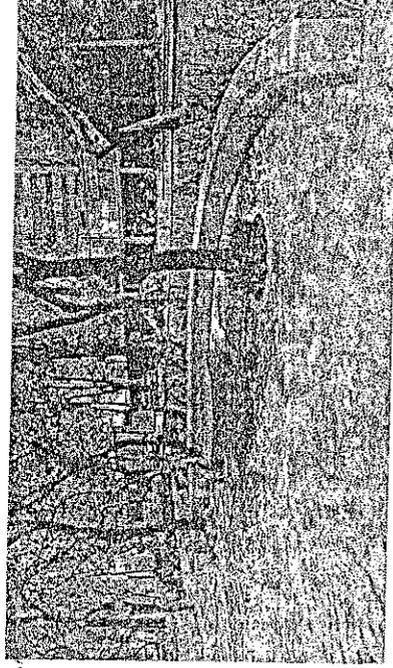
Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

3- MEMORIA DESCRIPTIVA

Los trabajos que se realizarán para este rescate de este espacio público, son los siguientes:

- Construcción de andador y Plaza de ecocreto;
- Construcción de guarniciones de concreto
- Instalación de luminarias y canalizadas
- Reforestación de Áreas Verdes y poda de arboles
- Construcción de base de concreto armado con la preparación de anclas para la instalación de escultura monumental estilo figurativo a Karol Wojtyła (Juan Pablo II), ubicada frente a la Iglesia de Santo Tomas Moro.



- Construcción e instalación de escultura Monumental estilo figurativo que representa A Karol Wojtyła (Juan Pablo II), realizada en Bronce con la técnica a la cera perdida y pátina En color café a fuego, con altura de 2.10 metros Diámetro irregular, realizada por el Maestro Pedro Filiberto Ramírez Ponzanelli.

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



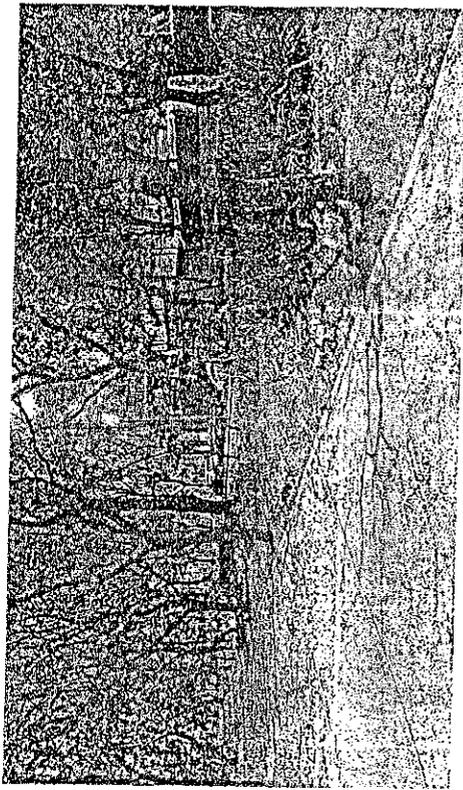
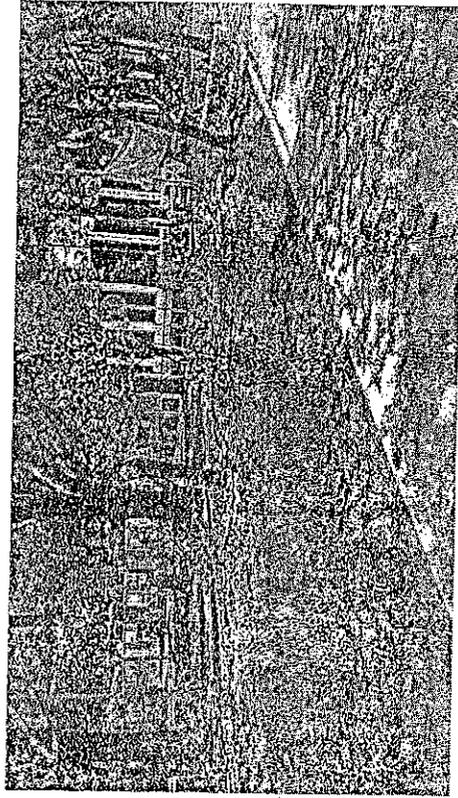
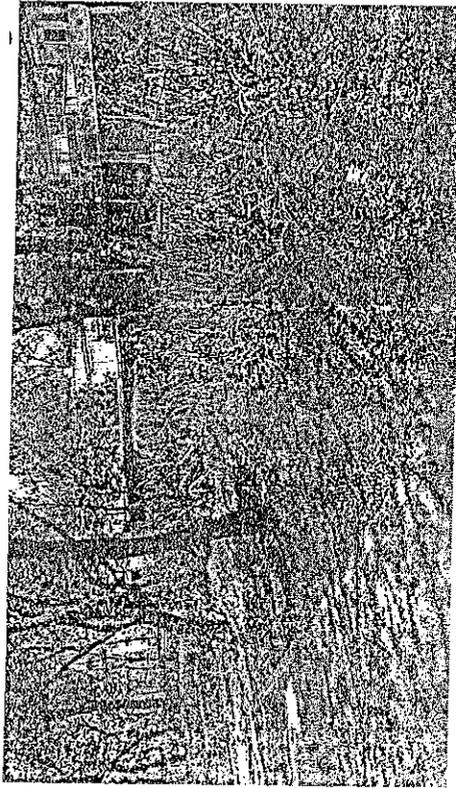
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA



- Construcción de Andador de Ecoconcreto,
- Construcción de Guarniciones
- Reforestación de áreas Verdes y Poda de Arboles

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



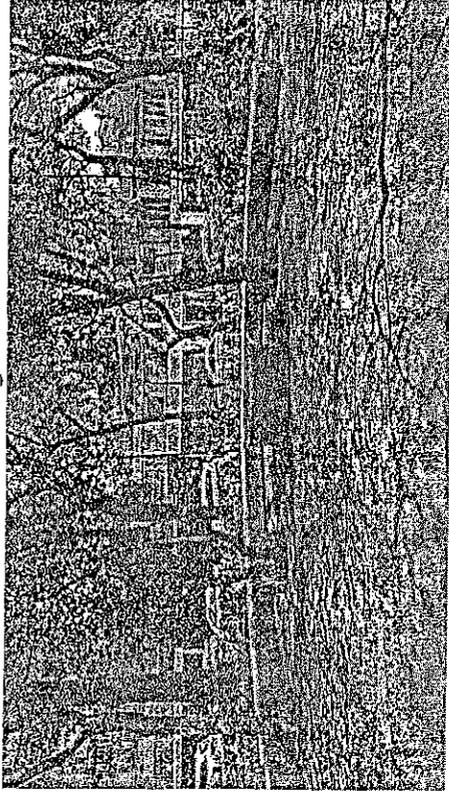
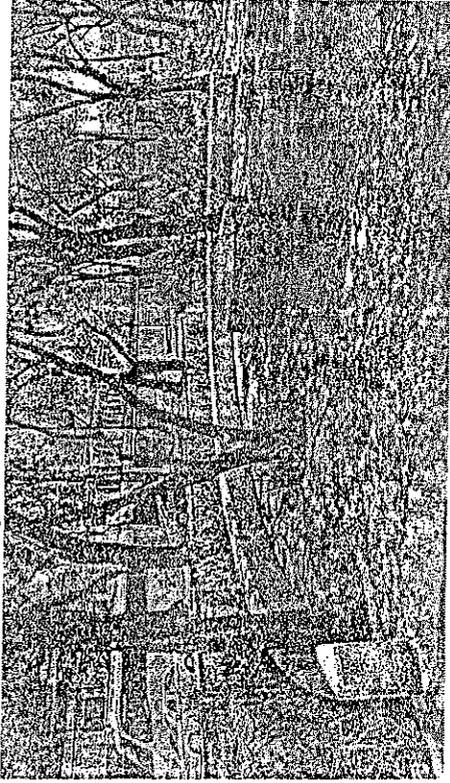
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



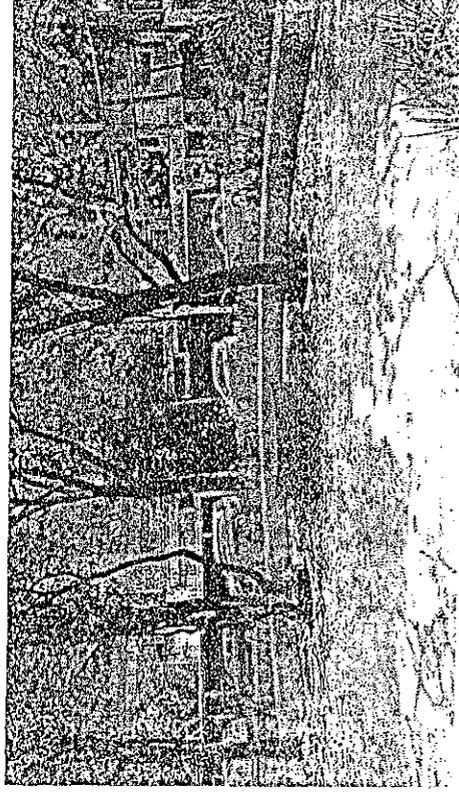
Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

3- MEMORIA DESCRIPTIVA



- Construcción de Plazoleta a base de Ecocreto, integrándose al andador principal del Camellón Vito Alessio Robles



ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

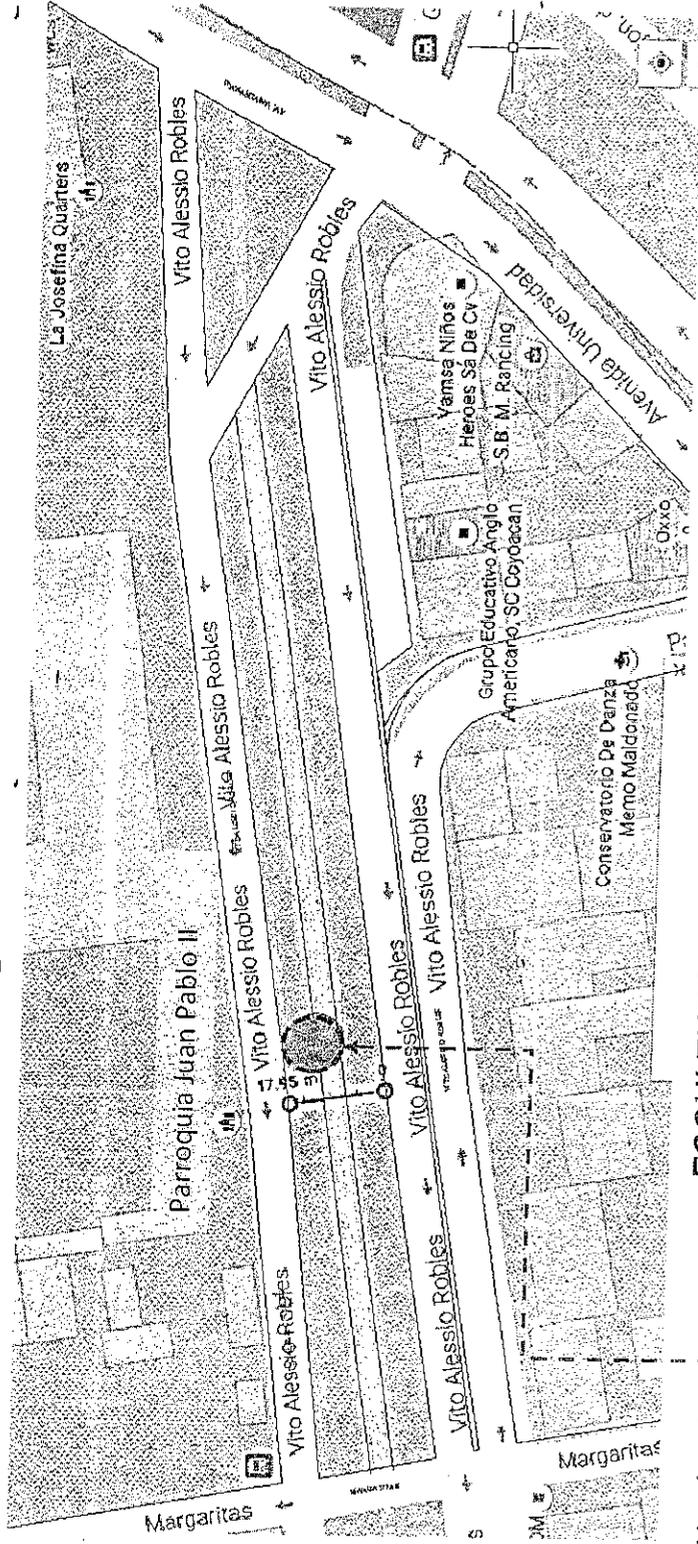


Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

4.- PROPUESTA DE UBICACIÓN . INCLUYE FOTOMONTAJE DE LA OBRA EN SITIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESCULTURA

La escultura monumental de Juan Pablo II, se ubica al frente del acceso a la Iglesia de Santo Tomas Moro, con el objetivo de dar relevancia y ubicación a la parroquia, ya que el acceso a esta visualmente no se identificaba; para lograr una identificación y ubicación visual se construye un vestíbulo integrado al andador y la escultura se instala orientada hacia la Parroquia frente al acceso sobre el camellón. (ver detalle A)



Ver detalle 1

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

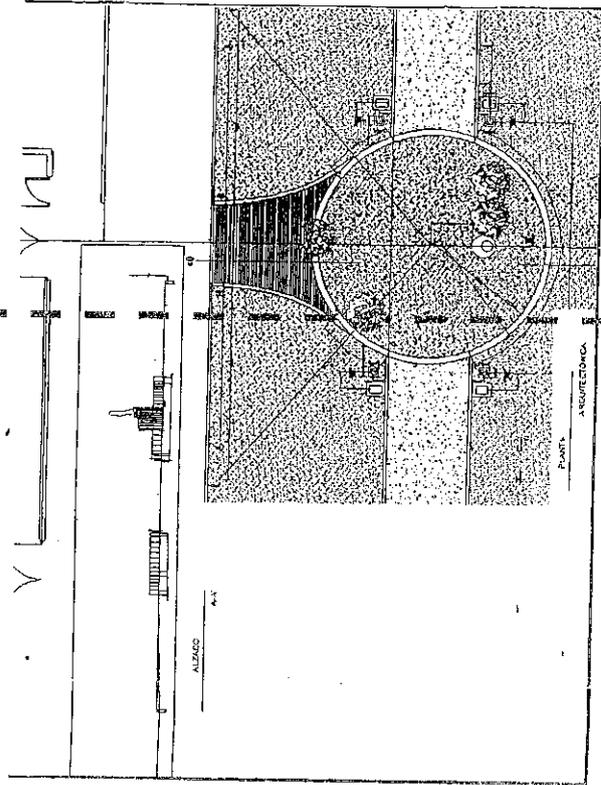


Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA 2014 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

4.- PROPUESTA DE UBICACIÓN . INCLUYE FOTOMONTAJE DE LA OBRA EN SITIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ACCESO A LA PARROQUIA JUAN PABLO II



Detalle 1

ESCULTURA

Para la construcción de la escultura -monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II), se realizó a base de bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego, con altura de 2.10 metros y de diámetro irregular.

Para recibir esta escultura se construye una base de concreto armado con acabado martelinado en color de concreto natural, se dejan las preparaciones de 4 anclas para recibir la escultura, dándose estabilidad y rigidez a la misma. (ver corte A-A')

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO

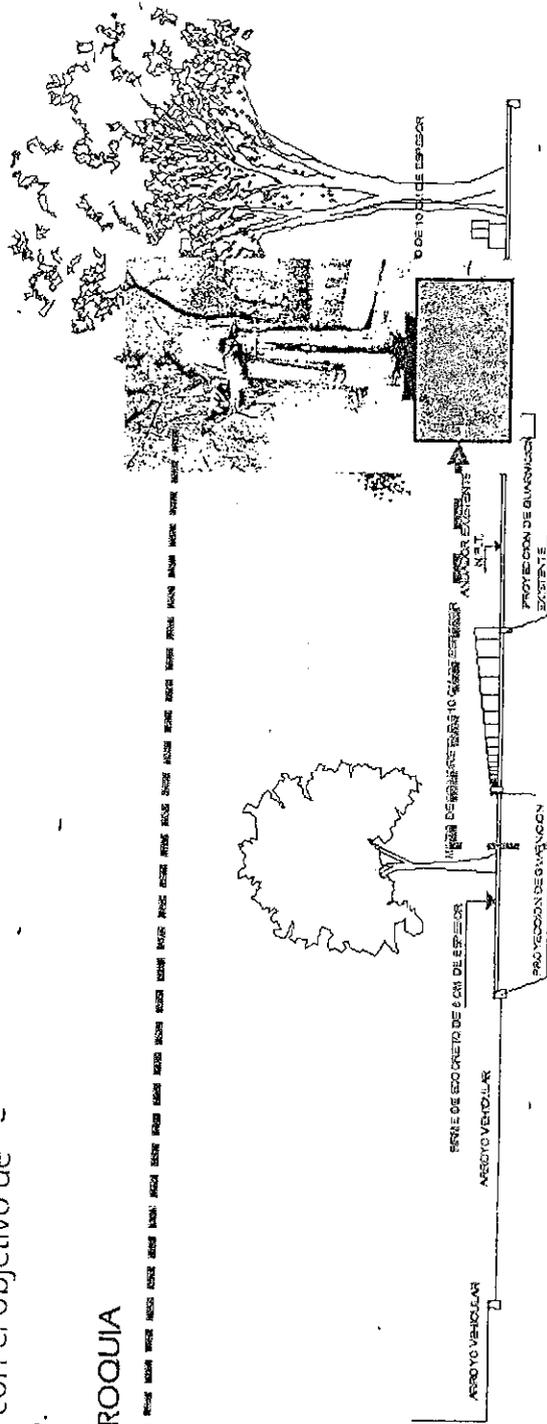
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

4.- PROPUESTA DE UBICACIÓN . INCLUYE FOTOMONTAJE DE LA OBRA EN SITIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESCULTURA

La escultura monumental de Juan Pablo II, es orientada hacia la entrada a la Iglesia de Santo Tomas Moro, con el objetivo de identificar el acceso.

ACCESO A LA PARROQUIA JUAN PABLO II



Base de concreto armado, con 4 anclas coladas para recibir la escultura, para su estabilidad y rigidez.

Corte A-A'

CORTE A-A'

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

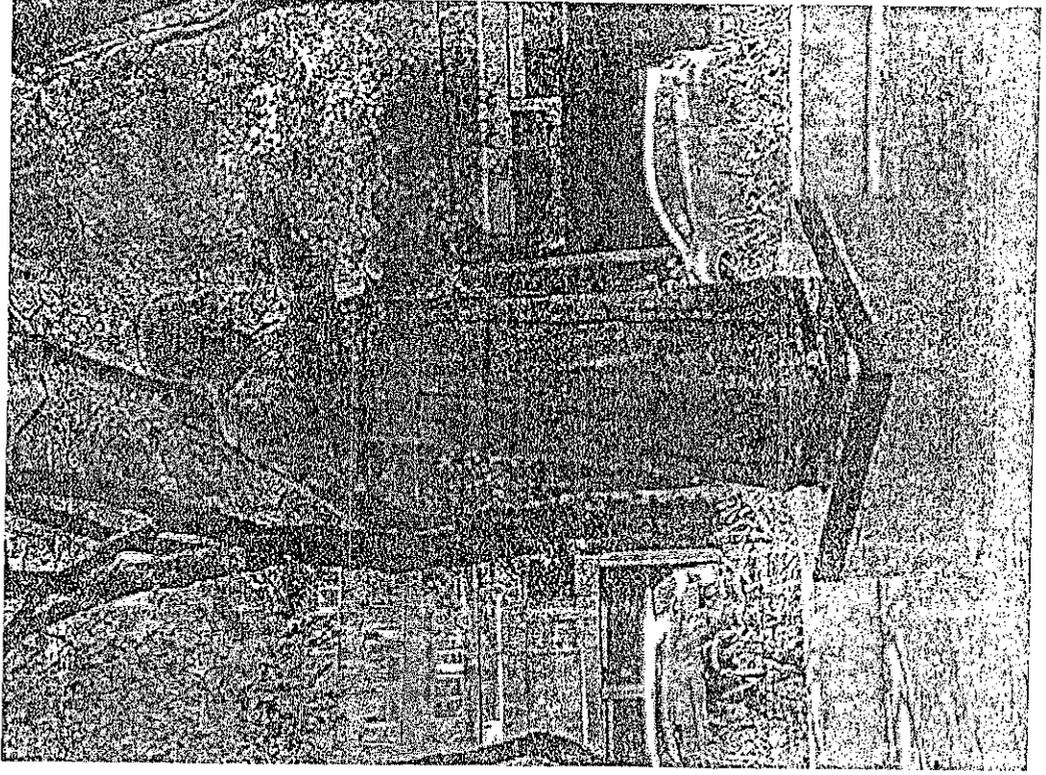


Alvaro
Obregón

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

4.- PROPUESTA DE UBICACIÓN . INCLUYE FOTOMONTAJE DE LA OBRA EN SITIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



FOTOMONTAJE DE ESCULTURA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

5.- PROPUESTA TÉCNICA Y ESTRUCTURAL (PROCEDIMIENTO PARA SU EJECUCIÓN)

- Investigación del personaje para conocer su vestimenta, características de postura, gesticulación más destacada, postura con mayor aceptación social y características físicas generales.
- Elaboración de vestuario y contratación de modelo con físico similar al personaje.
- Modelado en barro de imagen en formato caballete a escala con soporte fotográfico del personaje y atuendo con proporciones humanas de modelo.
- Agrandamiento a escala con método de puntos aplicados con ejes cartesianos X, Y, Z de la obra en plastilina.
- Moldeado en caucho de silicón.
- Procesado de cera perdida.
- Vaciado en bronce de piezas.
- Proceso de fundición.
- Patina con nitrato ferroso aplicado a fuego.
- Aplicación de cera candelilla y carnauba con ceras poliméricas para proteger del medio ambiente.
- Transporte y colocación del monumento a través de anclaje en basamento con concreto.

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

6.- DOCUMENTOS QUE AVALE LA DONACION DE LA PIEZA (CONTRATO, ETC.)

NO APLICA

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro
Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

7- CURRICULUM VITAE DEL AUTOR DE LA PIEZA Y EL PERSONAJE

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

22
23

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro

Pedro Ramirez Ponzanelli

Artista Plástico



Nació en la Ciudad de México en el año de 1973 de prosapia destacada en las artes. Su familia participo en la creación de varias esculturas para la catedral de Carrara, Italia (año 1200), en el Palacio de Bellas Artes y en la Columna de la Independencia (México). Desde niño su madre Rosa Maria Ponzanelli lo orienta por diferentes disciplinas gráficas, lo acerca a la pintura en óleo, acrílicos, encaustica, pasteles, acuarelas, aguadas, mixtas, por mencionar algunas, a través de su propia prolífica carrera como pintora y escultora. A la edad de 14 años él gana su primer concurso de pintura con un reconocimiento a nivel Nacional.

Posteriormente estudia talla en piedra en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, en el taller del Prof. Kyoro Ota y dibujo con el Prof. Pedro Ascencio, quienes marcan la concepción creativa del artista; fue también discípulo de los Maestros Juan Manuel Salazar, pintor paisajista de reconocida trayectoria que lleva la estafeta de los grandes maestros como José María Velasco y el Dr. Atl. Completó su formación profesional con Sergio Trejo Soria, este último fue alumno de Octavio Ponzanelli. Conti desde su adolescencia.

Pertenece a la comunidad Italiana en México, participando activamente con su trabajo plástico en las muestras que esta organiza.

Su campo de interés es incommensurable, orientado por la búsqueda permanente, esa que no reconoce límites, va de lo clásico por excelencia a lo virtual. Ha participado incansablemente en perpetuar la historia trabajando con regularidad en proyectos que impliquen la conmemoración de capítulos o personajes relevantes, culturas primigenias en nuestra identidad, conceptos fundamentales socialmente; en su obra personal ha celebrado obras en honor a la mujer, la naturaleza humana, la belleza, el conocimiento, la salud y la paz.

Esto hace que el universo plástico del artista integre lo histórico con los conceptos vitales, todo a través de su largo proceso de aprendizaje, su incursión en lo nuevo y desconocido, su apertura ante nuevas técnicas, nuevos maestros y experiencias que coleccionar. Trabajos en equipo, colectivos, en coordinación y aquellos que se resuelven individualmente, estudiando e instruyéndose.

Pedro Ramirez Ponzanelli

ANTECEDENTES FAMILIARES

Bisnieto del escultor Adolfo Octavio Ponzanelli, a quien el escritor José Rogelio Álvarez, en la ENCICLOPEDIA DE MÉXICO, 2a. Edición, tomo X, 1977, cita:

Ponzanelli, Adolfo Octavio, n. y m. en Carrara, Italia (1879-1952). Fue discípulo del escultor francés Augusto Rodin. Conoció en París al Dr. Atl (Gerardo Murillo) y a Amado Nervo. Llegó a México en 1906, en compañía del arquitecto Adamo Boari y de los escultores Leonardo Bistolfi, Emilio Boni y Gianetti Fiorenzo, para participar en la construcción del Gran Teatro Nacional (hoy Palacio de Bellas Artes). Trabajó al lado de Bistolfi en las estatuas monumentales de la fachada principal y en los alto-relieves laterales (1907 a 1909). Colaboró después con Enrique Alciati en las esculturas de la columna de la Independencia, inaugurada el 12 de septiembre de 1910. De él son el león y el niño que están al frente del monumento y la estatua de Nicolás Bravo que está en la base, junto con las de Morelos, Guerrero y Mina. Fundó y dirigió la Marmoreria Ponzanelli, en la calle de Nazas (donde hoy está el Instituto Francés de la América Latina). En ese taller, de 1910 a 1950, ejecutó cientos de monumentos sepulcrales, algunos de ellos suntuosos, con destino principalmente a los cementerios Español y Francés, y multitud de esculturas, bustos, chimeneas, revestimientos para pisos y lambrines. De 1932 a 1934, revistió el interior del Palacio de Bellas Artes con mármoles mexicanos de distintos colores. Lo mismo hizo en los monumentos de Alvaro Obregón, el de la Revolución, el de los Niños Heroes, y en la Basílica de Guadalupe. Condueño de los yacimientos de mármol de Torreón y Dinamita, influyó en el arraigo y extensión del gusto mexicano por ese material. Recibió una condecoración de la Santa sede por el conjunto Juan Diego y la Virgen de Guadalupe, que está en los jardines del Vaticano. En esta obra colaboró con el su hijo y discípulo Octavio Ponzanelli. Con el apellido del artista.

Este último, nace en la Ciudad de México en 1918, desde su infancia se interesa por el arte. Ingresó a la real Academia de Arte en Florencia en su adolescencia, dedicando su vida al arte. En su trabajo destacó el bronce sobre sus desnudos. Tuvo un sin número de obras escultóricas, destacan los bustos de Agustín Lara, María Grever, Tata Nacho, Gonzalo Curiel, y otras para la avenida de los compositores en Chapultepec, dejando obras como Don Quijote de la Mancha, monumento a Rubén Darío, a Don Francisco I. Madero, Lázaro Cárdenas y entre otros.

Pedro Ramirez Ponzanelli

MONUMENTOS

CUATRO BUSTOS DE MEDICOS 75 ANIVERSARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD - 2013

Edificio de la Secretaria de Salud en calle Lieja

RELIEVE MONUMENTALE 100 ANOS SEDENA - 2013

Parque LEALIDAD y Museo 100 ANOS SEDENA

MONUMENTO A BENITO JUAREZ - 2013.

Plaza central Metepec, Estado de México.

BUSTO DE MIEMBRO DESTACADO UNAM - 2013.

Obra que forma parte del patrimonio cultural de la UNAM en la Facultad de Contaduría

PRESEADOCTORADO HONORIS CAUSA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA - 2013

**DOS PRESEAS OTORGADAS POR UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA AL MERITO
CATEDRATICO - 2013.**

BUSTO DEL DOCTOR JOSE LAGUNA GARCIA - 2012.

Colocado en el Edificio de la Secretaria de Salud de la calle Lieja

Se remodeló la columnata del predio edificio catalogado como patrimonio de la nación por su gran valor arquitectónico

VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LIBANO - 2012.

Talla en mármol blanco Carrara, ubicada en Panteón Legaria, Ciudad de México.

BUSTO MONUMENTAL DE JOSE MARIA MORELOS - 2011

Busto ubicado en la Delegación Álvaro Obregón Ciudad de México

MONUMENTO VASCO DE QUIROGA

Avenida Vasco de Quiroga, Sta. Re, Ciudad de México.

ARBOL DE LA VIDA - 2011

Puente monumental para la Delegación Ixtuac, conmemorando la union de todas sus comunidades

BATALLÓN DE SAN PATRICIO 2011

México dona a Irlanda un relieve monumental hermanando con este acto a ambas naciones.

MONUMENTO A BENITO JUAREZ - 2010

Plaza central, Perote, Estado de Veracruz.

San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán, México, Distrito Federal

Tel. 5659 4256, e-mail ars_universo@hotmail.com

Pedro Ramirez Ponzanelli

BENJAMIN GARREÓN - 2010

Obra realizada para el Gobierno de la Ciudad de México en reconocimiento a la labor humanitaria de Benjamín Garreón en la segunda guerra mundial.

HO CHI MINH - 2009

Monumento a tamaño natural del héroe revolucionario y presidente de Vietnam (1954-1969) Parque "Por la paz de los pueblos" Centro Histórico Ciudad de México

BENITO JUÁREZ - 2008

Figura Monumental del benemérito de las Américas, autor de la frase: "entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", 3.10 m de altura. Plaza Benemérito de las Américas, Ciudad de México.

ASMAT (EL CICLO DE LA VIDA EN LA FAMILIA) - 2005

Monumento figurativo donado por Indonesia en agradecimiento al pueblo mexicano por su solidaridad en la tragedia del tsunami un año antes. Ciudad de México

ELEFANTE DE TAILANDIA - 2005

Escultura en bronce. Proyecto Circuito de las Naciones. Ciudad de México.

EQUILIBRIO - 2004

Escultura en bronce. Proyecto Circuito de las Naciones. Ciudad de México.

JOSE MARTÍ - 2002

Busto Monumental del personaje de origen cubano, intelectual y revolucionario, de trascendencia imprescindible en Latinoamérica, conocido mundialmente. Tepic, Nayarit

NINEZ NAYARITA - 2001

Monumento sobre la ninez, reflexión plástica de su valor en la sociedad y la familia. Tepic, Nayarit.

VIENTO AL NUEVO MILENIO - 2000

Monumento figurativo. Ecatepec, Estado de México.

ZAPATA - 1999

Busto Monumental del líder militar de la Revolución Mexicana, también conocido como el Caudillo del Sur, uno de los rostros que conforman nuestra identidad Nacional. Ecatepec, Estado de México.

BENITO JUÁREZ - 1999

Busto Monumental. Ecatepec, Estado de México.

BENITO JUÁREZ - 1998

Busto Monumental. Oaxaca, México.

San Ricardo, No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán, México, Distrito Federal
Tel. 5659-1256, e-mail: ars_universo@hotmail.com

Pedro Ramirez Ponzanelli

ESCULTURAS

JUSTICIA CON EQUIDAD - 2012

El TRIFE (Tribunal Federal Electoral) distinguió a la obra con su adquisición y entrega de la misma al Gobierno del Estado de Nuevo León.

PREMIOS SIFATYR SECCION 12-1012

Galardon de Don Xavier Lopez Chabelo otorgado a personalidades destacadas en el medio de Productores.

Galardon inspirado en la Señora Lolita Ayala, otorgado a Don Emilio Fernando Azcárraga Jean.

MEMORIAS MAYAS - 2003

Relieves en gran formato, técnica mixta, Centros Maya-Turismo, Yucatan

CULTURA MADRE - 2003

Relieves en gran formato, técnica mixta, Centros Maya-Turismo, Tabasco.

VIENTO - 2002

Pieza otorgada en el certamen "Nuestra Belleza Mexico", celebrado en el Estado de Hidalgo.

MEMORIAS MAYAS - 1999-2002

Diversas esculturas otorgadas por concejala, Modelo a empresarios, deportistas, y directivos.

LA SOLDADERA - 1998

Premio al periodismo otorgado por el Senado de la Republica, inspirado en la imagen de una adelta pendiente de un wagon de tren que dio la vuelta al mundo.

EXPOSICIONES

"ABSTRACT" - 2008

Instituto de Cultura de Yucatan, Merida, colectiva

"ITINERANTE DE ITALIANOS EN MEXICO"

Casa Museo Sebastian, colectiva

"INTERIOR" - 2005

Universidad Panamericana, Individual "PAISAJE HISTORICO"

Centro Cultural Barro, colectiva, pintura

"TRANSICIONES" - 2003

Casa S. de la Selva, colectiva, relieves

"MUESTRA PLASTICA" - 2000

Centrd Asturiano de México A.C. colectiva

"NAGUAL" - 1998

Polyforum Siqueiros, colectiva

"MÁS ALLÁ DE LA TRADICIÓN" - 1998

Club de Periodistas de México A.C. Individual

"MATERIA Y FORMA" - 1997

Centro Asturiano de México A.C. Individual

Pedro Ramirez Ponzanelli

PROYECTOS

Miembro del jurado y coordinación de la exposición de arte más grande de la Ciudad de México en pro del cuidado del agua, organizada por CONAGUA y la ANP

ARTE POR LA PAZ - 2008 A LA FECHA

Creador y coordinador del movimiento "Arte por la Paz" que impulsa la creación artística, eventos culturales que muevan intereses y voluntades hacia causas que promuevan el respeto, la paz, la tolerancia y la creatividad plásticas

PASEO DE LOS PERIODISTAS - 2006 A LA FECHA

Reconocimiento a la labor periodística y la trayectoria de destacados comunicadores mexicanos

como Rita Ayala, Miguel Ángel Granados Chapa, Jorge Garralda, Jacobo Zabłudovsky, Luis Carreno, Elcna Poniatowska

Virgilio Dante Caballero, Ricardo Rocha entre otros. Bustos en bronce

CIRCUITO DE LAS NACIONES - 2004 A LA FECHA

Proyecto de la Delegación Venustiano Carranza que busca estrechar lazos de hermandad con otros países en intercambio cultural culminado en obras escultóricas representativas de cada pueblo, ubicado en bulevar Puerto Aéreo, comenzó con la develación de la pieza "Equilibrio" donada por Pedro Ramirez Ponzanelli, posteriormente se integran las obras de Tailandia, Indonesia, Italia, Costa Rica, Cuba, Argentina, Bolivia, Israel y Líbano

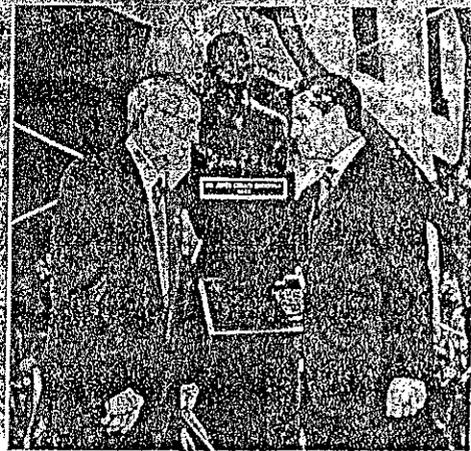
La obra de Arte que se presenten en el currículo, se encuentra registrada como propiedad intelectual del autor

70 Aniversario Secretaria de Salud



San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacan, Mexico, Distrito Federal
Tel. 5659-1256 e-mail: ars_universo@hotmail.com

70 Aniversario Secretaría de Salud

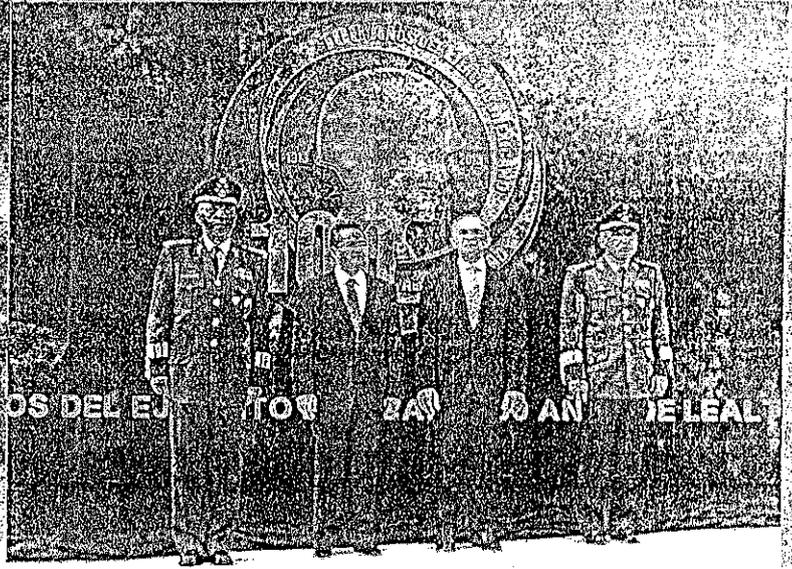
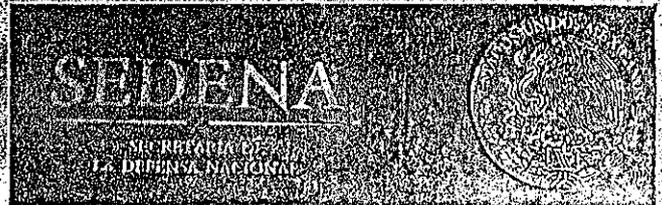


Edificio Lieja, Ciudad de Mexico

San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán Mexico, Distrito Federal
Tel: 5659-1256 e-mail: ans_universo@hotmail.com

Pedro Ramirez Ponzanelli

Actual



Museo Centenario del Ejército Mexicano; SEDENA
Parque Centenario del Ejército Mexicano; Ciudad de
México

San Ricardo, No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán, México, Distrito Federal
Tel: 5659-1256; e-mail: ars_universo@hotmail.com

Embajador Gilberto Bosques

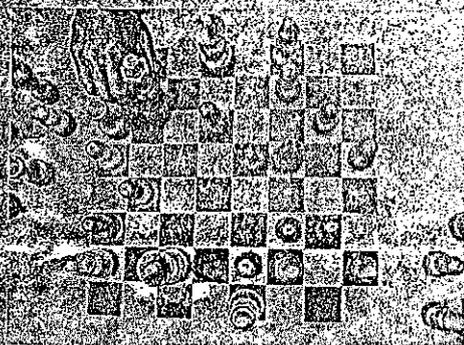
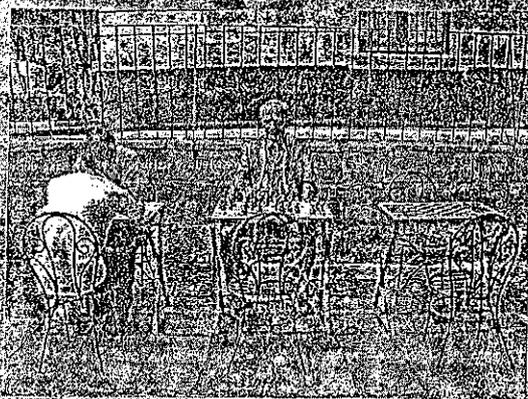
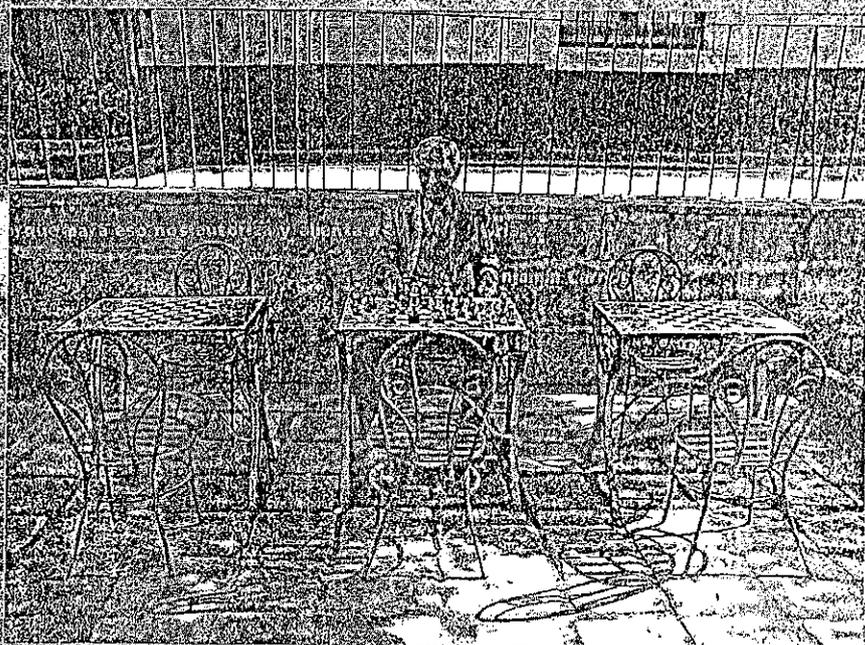


Ubicado en la explanada central de la Comisión de Derechos Humanos la cual lleva su nombre.

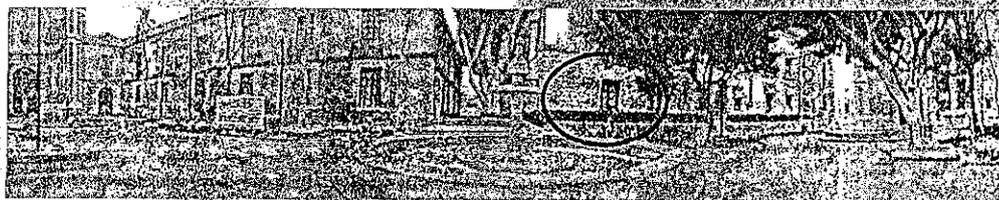
San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán, México, Distrito Federal
Tel: 5659-1256 e-mail: ars_universo@hotmail.com

Pedro Ramirez Ponzanelli

Hermanamiento de Naciones



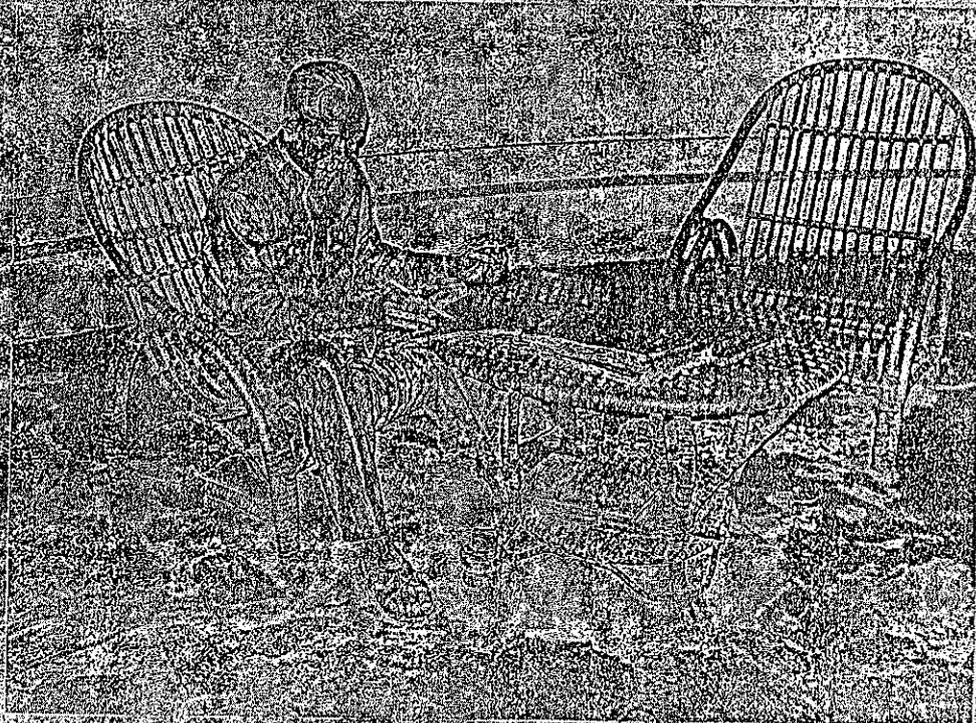
Benjamin Carnon. Esta pieza se encuentra ubicada en la Av. Hidalgo en la Plaza de la Santa Veracruz (a espaldas del Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México).



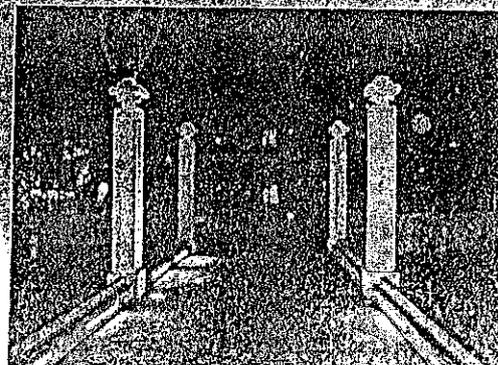
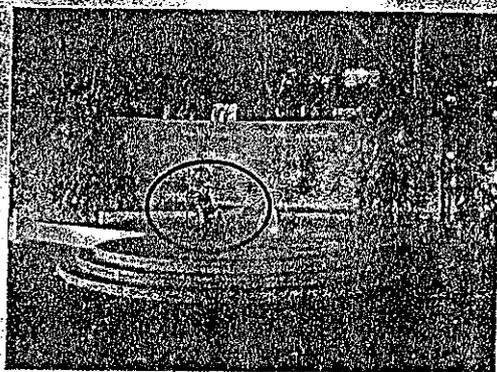
San Ricardo, N.º 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán, México, Distrito Federal
Tel: 5659-1256 / e-mail: ars_universo@hotmail.com

Pedro Ramirez Ponzanelli

Hermanamiento de Naciones



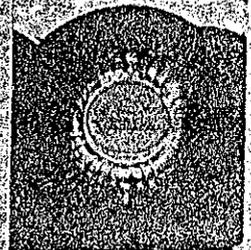
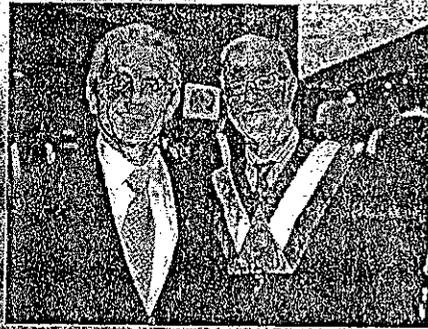
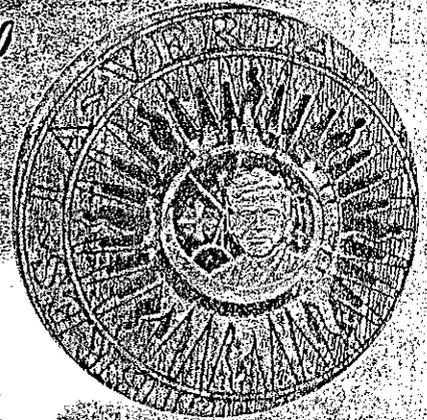
Presidente Ho Chi Minh. Esta preza se encuentra en Av. 20 de Noviembre y Netzahuacoyotl (es la principal avenida que desemboca al Zocalo de la Ciudad de Mexico, interviniendo el espacio siendo este patrimonio de la humanidad, se torna importante).



San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacan, Mexico, Distrito Federal
Tel. 5659-1256 e-mail: ars_universo@hotmail.com

Pedro Ramirez Ponzanelli

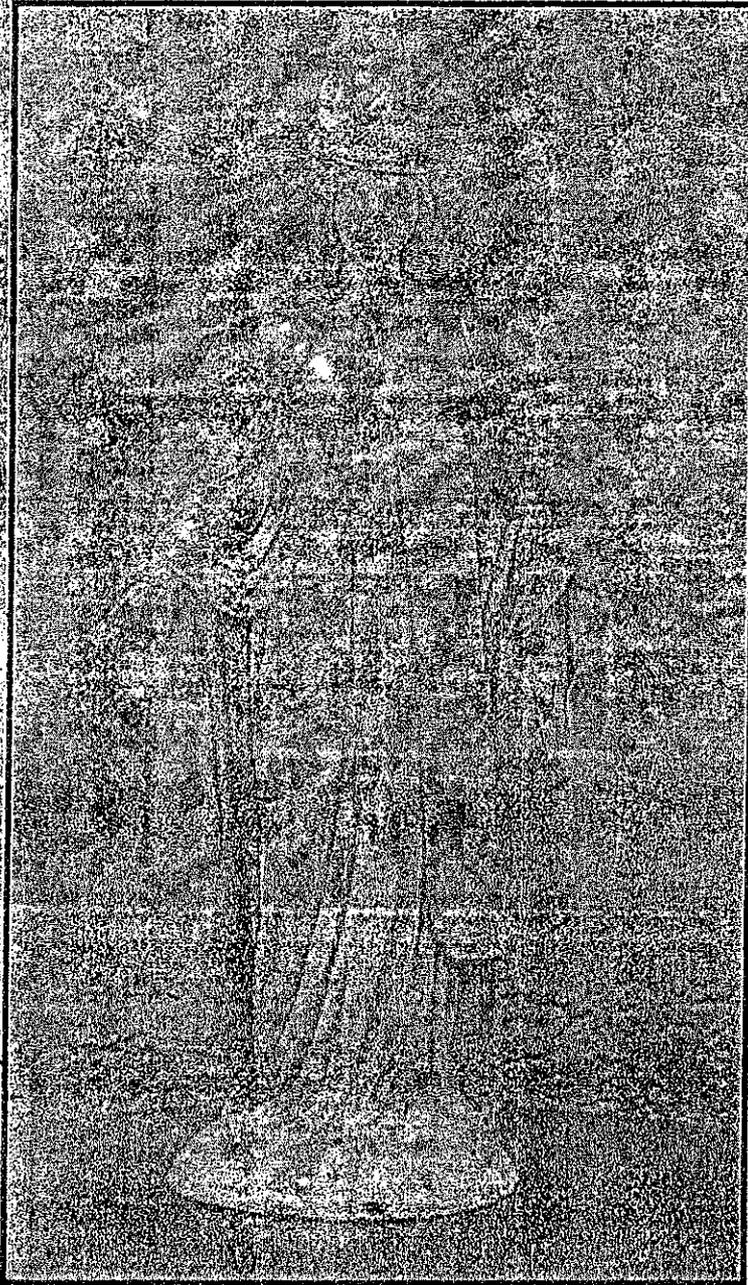
Presea Universidad IBERO



Máximo reconocimiento que entrega la Universidad Iberoamericana a sus catedráticos más distinguidos
Presea Doctorado Honoris causa

San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán, México, Distrito Federal
Tel: 5659-1256 e-mail: ars-universo@hotmail.com

Obra Diversa



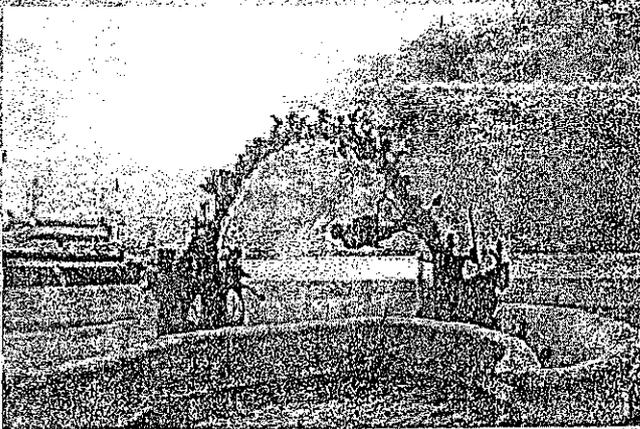
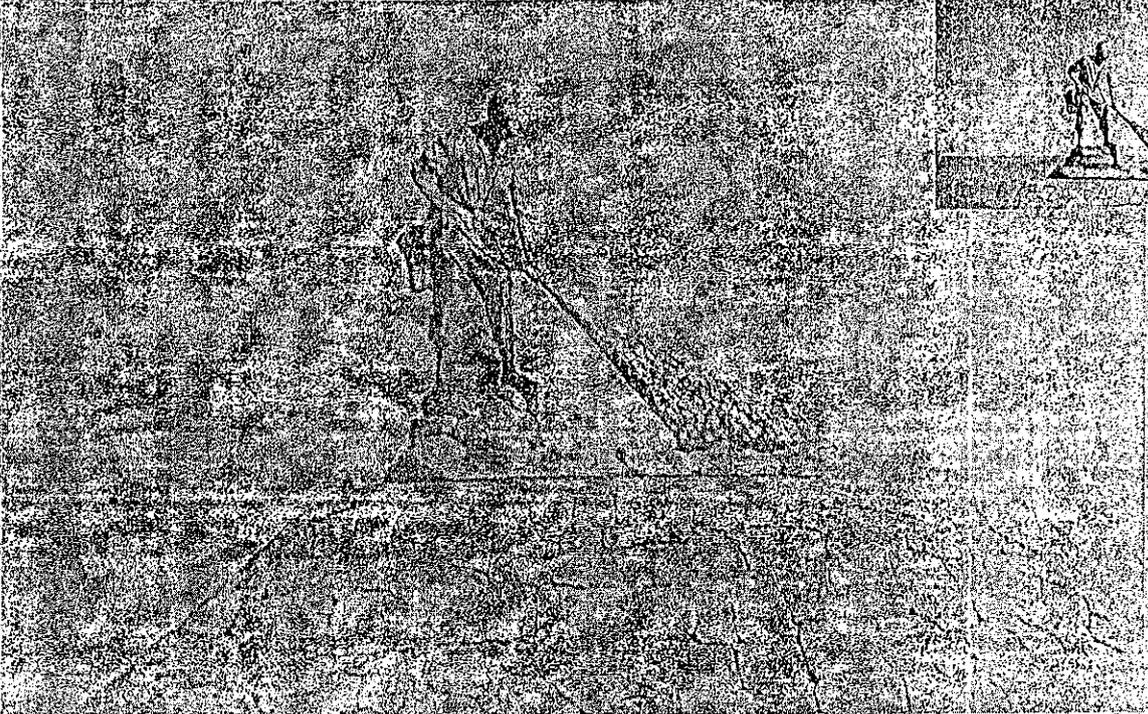
San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacan, Mexico, Distrito Federal
Tel. 5659-1256 e-mail: ars_universo@hotmail.com

Obra Diversa



San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacán, México, Distrito Federal
Tel: 5559-1296 e-mail: ars_universo@hotmail.com

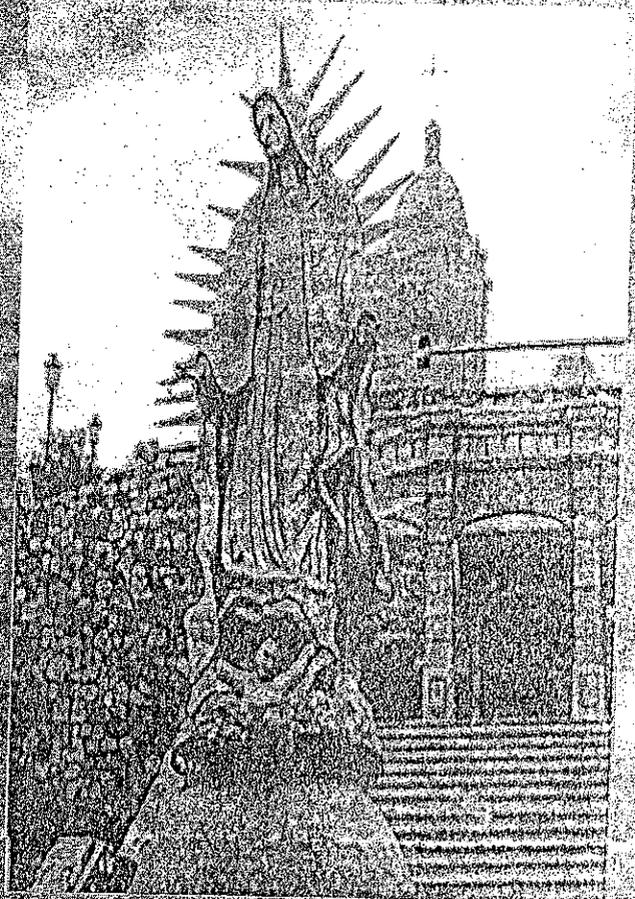
*Obra Diversa Coautoria con la
Maestra Rosa Ma. Ponzanelli.*



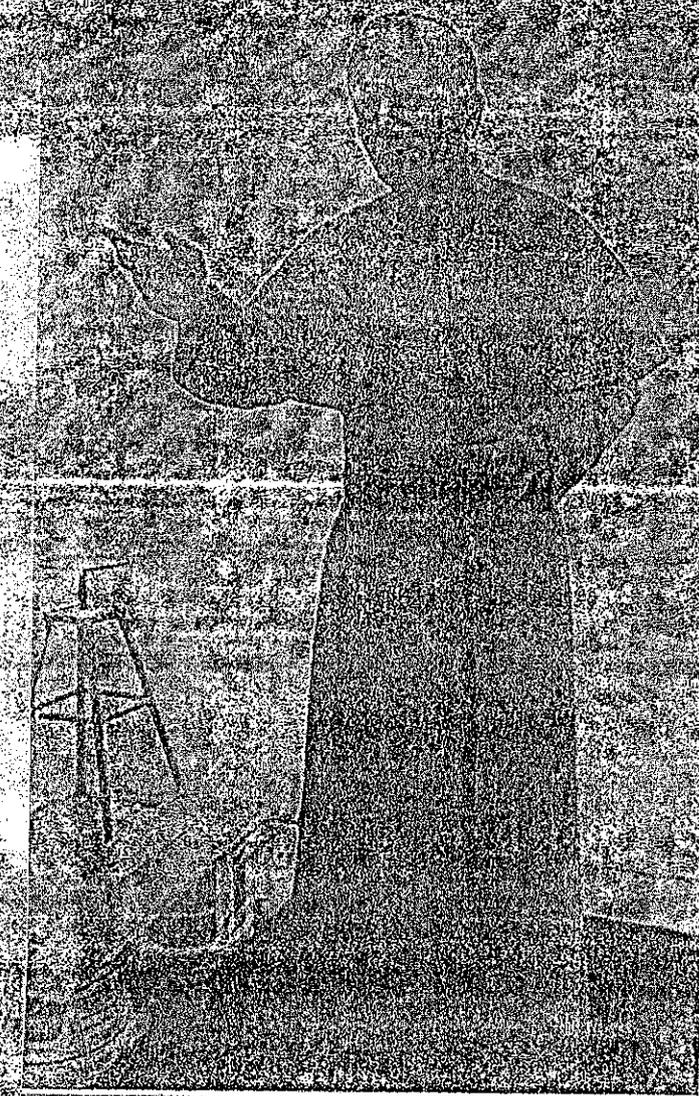
San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacan, Mexico, Distrito Federal
Tel: 5659-1256 e-mail: ars_universo@hotmail.com



Obra Diversa



San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacan, Mexico, Distrito Federal
Tel. 5659-1256 e-mail: ars_universo@hotmail.com



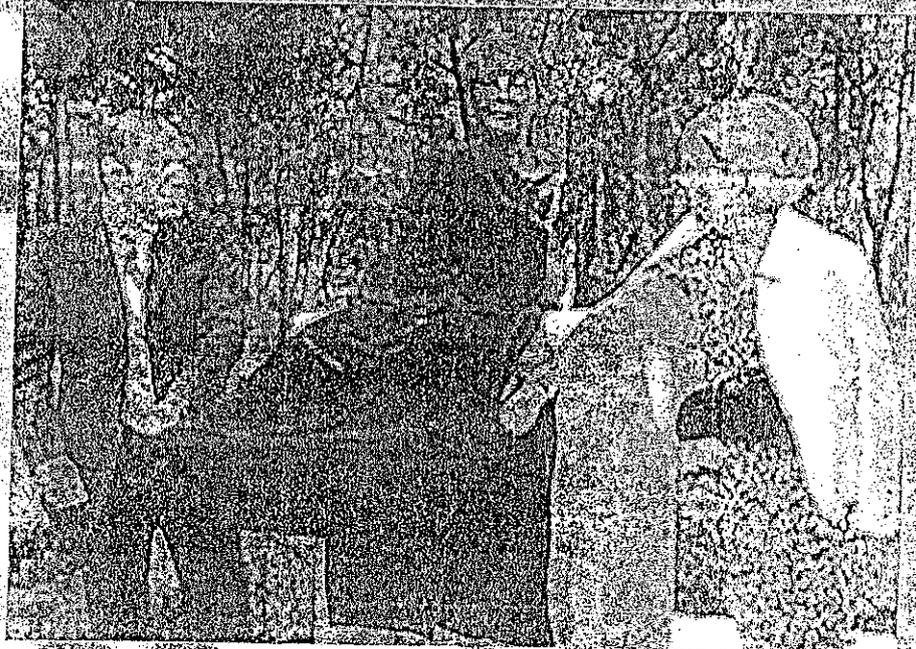
Teleton

Cristo resucitado

Imagen que refleja Paz, simboliza el renacer a una nueva oportunidad, sus rasgos modernistas muestran actualidad, el modelado realista del rostro, manos y pies, permite vincular a la pieza con quien observa.

San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacan, Mexico, Distrito Federal
Tel: 5659-1256 e-mail: ars-universo@hotmail.com

Bustos de Periodistas



San Ricardo No. 137, Col. Sta. Ursula Coapa, Coyoacan, Mexico, Distrito Federal
Tel: 5659-1256, e-mail: ars-universo@hotmail.com



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

8.- CONVENIO DE DONACION DE LA PIEZA

NO APLICA

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

9.- CONTRATO O CONVENIO DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O ENTE PÚBLICO O PRIVADO QUE SE COMPROMETA AL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA PIEZA Y SU ENTORNO INMEDIATO POR LO MENOS UN AÑO, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU CASO.

NO APLICA

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos

10.- EN CASO DE QUE LA DONACION PROVENGA DE OTRO PAIS: OFICIO EN QUE JEFATURA DE GOBIERNO Y EN SU CASO EL AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTANDO LA DONACIÓN

NO APLICA

ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO JUAN PABLO II

Ubicación: Av. Vito Alessio Robles frente al N° 206, esq. Margaritas, Colonia La Florida
Iglesia de Santo Tomas Moro

México D. F. 10 de octubre de 2016

Lic. María Antonieta Hidalgo Torres,
Jefa Delegacional en Álvaro Obregón
Presente

Por medio de la presente, los vecinos de la Col. Tlacopac le hacemos llegar un saludo respetuoso y aprovechamos la ocasión, para solicitarle en la medida de lo posible, su decidido apoyo a efecto de que en el camellón de Vito Alessio Robles de la Col. Florida a Ja altura de la iglesia de Santo Tomas Moro, se construya una plaza que sirva para continuar el rescate de ese corredor y para las personas de la comunidad de la Col. Tlacopac que asistimos regularmente a ese lugar.

Como es de su conocimiento, en época reciente, durante la entrega de una de las etapas de la intervención del mencionado camellón, el Lic. Leonel *Juna Estrada* comento que como parte del Proyecto del rescate de ese corredor, se construiría una plaza, entre otras cosas, lo cual de llevarse a cabo le agradeceremos profundamente.

Por otra parte, tomando en cuenta las circunstancias que actualmente se viven en nuestra sociedad, le rogaríamos considere usted la posibilidad de colocar alguna escultura alusiva a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) que sirva de reconocimiento a ese ser humano con una trayectoria inigualable y que en su brillante encomienda, lucho en favor de la paz del mundo, además de que con ello estaríamos agradecimiento a las varias visitas que hizo a nuestro país y que sin lugar a dudas dejo huella en cada uno de nosotros.

Seguros de que tomará en cuenta nuestra petición, le reiteramos nuestro reconocimiento a la labor que como Jefa Delegacional ha realizado en nuestra demarcación y le enviamos un fraternal saludo.

Atentamente



CARLOS A. VELASCO M.

COORDENADOR

CCL 55-54-04-41-58

México, D.F., a 10 de octubre de 2016

Lic. María Antonieta Hidalgo Torres.
Jefa Delegacional en Álvaro Obregón
PRESENTE.

Por medio de la presente, reciba un saludo respetuoso y aprovecho la ocasión para comunicarle que algunos vecinos del Colonia Floridase han acercado a un servidor para que en representación de ellos pueda solicitarle en la medida de lo posible, su apoyo para que en el camellón de Vito Alessio Robles en la Colonia Florida a la altura de la Parroquia de Santo Tomas Moro, se construya una plaza en que sirva para continuar el rescate de ese corredor y para las personas de la comunidad de la Colonia Agrícola, Chimalistac, que asistimos regularmente a ese lugar.

Como es de su conocimiento en época reciente, durante la entrega de una de las etapas de la intervención del mencionado camellón, el Lic. Leonel Luna Estrada, comento que como parte del proyecto del rescate de ese corredor, se construiría una plaza, entre otras cosas, lo cual de llevarse a cabo le agradeceremos profundamente.

Por otra parte tomando en cuenta las circunstancias que actualmente viven en nuestra sociedad, le rogaríamos considere usted la posibilidad de colocar alguna escultura alusiva a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) que sirva de reconocimiento a ese ser humano con una trayectoria inigualable y que en su brillante encomienda lucho en favor de la paz del mundo, además de que con ello estaríamos en agradecimiento a las varias visitas que hizo a nuestro país, y que sin lugar a dudas dejo huellas e cada uno de nosotros.

Seguros de que tomara en cuenta nuestra petición, le reiteramos nuestro reconocimiento a la labor que como Jefa Delegacional ha realizado en nuestra demarcación y le enviamos un fraternal saludo.

Atentamente.


Pbro. Luis Alejandro Monroy López

México, D.F., a 10 de octubre de 2016

Lic. María Antonieta Hidalgo Torres.
Jefa Delegacional en Álvaro Obregón
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, le hacemos llegar un saludo respetuoso y aprovechar la ocasión para solicitarle en la medida de lo posible, su decidido apoyo de que en el camellón de Vito Alessio Robles en la colonia Florida a la altura de la parroquia de Santo Tomas Moro, se construya una plaza en que sirva para continuar el rescate de ese corredor y para las personas de la comunidad de la Colonia Agrícola, Chimalistac, que asistimos regularmente a ese lugar.

Como es de su conocimiento en época reciente, durante la entrega de una de las etapas de la intervención del mencionado camellón, el Lic. Leonel Luna Estrada, comento que como parte del proyecto del rescate de ese corredor, se construiría una plaza, entre otras cosas, lo cual de llevarse a cabo le agradeceremos profundamente.

Por otra parte tomando en cuenta las circunstancias que actualmente viven en nuestra sociedad, le rogaríamos considere usted la posibilidad de colocar alguna escultura alusiva a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) que sirva de reconocimiento a ese ser humano con una trayectoria inigualable y que en su brillante encomienda lucho en favor de la paz del mundo, además de que con ello estaríamos en agradecimiento a las varias visitas que hizo a nuestro país, y que sin lugar a dudas dejo huellas e cada uno de nosotros.

Seguros de que tomara en cuenta nuestra petición, le reiteramos nuestro reconocimiento a la labor que como Jefa Delegacional ha realizado en nuestra demarcación y le enviamos un fraternal saludo.

Luis Antonio Huerta Tapia
Miembro del Consejo Parroquial



Jesús Gerardo Fabela Figueroa
Comunidad Jerusalem Ciudad Fiel



Gerardo Fabela C
CATEDRISTA HALEMORAL

México, D.F., a 14 de Octubre de 2016

Lic. María Antonieta Hidalgo Torres.
Jefa Delegacional en Álvaro Obregón
PRESENTE.

Por este conducto, sabedores de su sensibilidad, le solicitamos atentamente su apoyo para que en la medida posible haga usted los trámites necesarios para llevar a cabo la consolidación del ofrecimiento que en el 2014 hiciera entonces el Jefe Delegacional, Leonel Luna Estrada, de considerar dentro del proyecto de recuperación del camellón de la Av. Vito Alessio Robles de esta Colonia Florida, la construcción de una plaza frente a la Parroquia de Santo Tomas Moro y adicionalmente se coloque una escultura de Karol Wojtyla (Juan Pablo II), como homenaje a reconocimiento a su valiosa labor en favor de la paz mundial.

Sin otro particular, agradeciéndole el favor de su atención a la presente, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración colaboración al proyecto.

~~ESTRELLA ROSA MAGDALENA~~
C.P.P.

~~Mel~~
Ma Lourdes del Paso de Johansson
Comunidad Alemana.

Araceli Miranda
Integrante del coro

Mrs. Guadalupe Ramirez
de Barre


Comunidad de oración

México, D.F., a 20 de septiembre de 2016

Lic. María Antonieta Hidalgo Torres.
Jefa Delegacional en Álvaro Obregón
PRESENTE.

Los que suscriben vecinos de la Colonia Florida, nos dirigimos a usted para solicitar su amable intervención para que se lleve a cabo la recuperación del camellón Vito Alessio Robles, para el mantenimiento del alumbrado público, áreas verdes, así como los árboles que requieren poda. Sobre todo en el área que se ubica a la altura de la iglesia de Santo Tomas donde diariamente y en especial los fines de semana hay una gran afluencia de vecinos de esta colonia. Tomando en cuenta que en el 2014 hicieramos la petición de la construcción de una plaza con escultura en honor a San Juan Pablo II y que nos recibió con agrado el Lic. Leonel Luna Estrada, como Jefe Delegacional.

Agradeciendo de antemano la atención a nuestras peticiones, reciba un cordial saludo.

SILVIA FERNÁNDEZ VILLANOBOS.
CATEQUISTA

VERONICA HERRERA AGUIRRE
CATEQUISTA

JESUS SANCHES

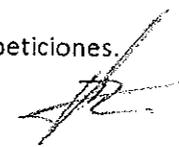
GRUPO MATEMÁTICO

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016

Lic. María Antonieta Hidalgo Torres.
Jefa Delegacional en Álvaro Obregón
PRESENTE.

Reciba un saludo respetuoso de los vecinos de la Colonia Florida y a la vez hacer de su conocimiento que el camellón de Vito Alessio Robles requiere de un mantenimiento integral, por que solicitamos su valiosa intervención para que se lleve a cabo en el presente año. También comentarle que en el área que se ubica entre Margaritas y Av. Universidad se encuentra la Parroquia de Santo Tomas Moro, ahora también San Juan Pablo II, y que la misma es transitada por una gran cantidad de personas durante la semana pero con mayor influencia los sábados y domingos, por esta razón, en el 2014 hicimos a la delegación, la petición de la construcción de una plaza en honor a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) en el sitio mencionado, así como el remozamiento de la pequeña fuente que se encuentra en la esquina de Av. Universidad.

Esperando una respuesta positiva, agradecemos su atención a nuestras peticiones.

Jose Arturo Fernandez Villalobos. 
Comunidad Jerusalem Ciudad Real.

Paula delgado Sanchez Telle
Comunidad  Oración

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Olivia Cebaya Bejarano	
Esteban Suarez Felix	
Mra Eugenia Alder Castro	
Mons del Carmen Espinoza Rojas	
Mons Mydalen Robyn Jey	
Carmen Collal de Castro	
Verónica Sauer	
Yvonne Formo Day	
ALBERTO ROZANO GONZALEZ	
Daniela Jorana	
Opas Teresa Raga Inajud	
Martha Elena Lopez	
MARIA DA CARMEN EDUORO	
Cesar Barea Jara	
Cecilia Cecilia Bucio	
16 Emilia Nivea Fonseca	
Angel Gomez Cruz	
José R. González López	
Yvonne Sandoval	
PEOVO GAVLIK ESCOBEDO	
LORAIN DAVIS	
ABEL Villegas Hernandez	
Gerardo Ruiz	
Mauricio Castillo Borco	
angel Jesus Salazar Castro	
ANA NAYANITA RIZ	
Celia Maldonado	
JOSÉ RIVERA SANCHEZ	
CRISTINA PERE VELOSCO	
JOSE ANTONIO VIEIRA	
CARLOS ROMERO RIVERA	
Guadalupe Flores Lujan	
Bernadine Mages Seneida	
SERGIO PIAR JAREZ	
Jorge Javier Duenas Campo	
José & Sr. Salazar m.	
Mario Alberto Tapia Gerardo	
Adriana Gerardo Flores	
Guadalupe Lizeth Tapia Gerardo	

COMISIONA DE TERCEROS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACION DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
ILEANA VALDES CRADA	Ileana Valdes Crada
Mercedes Cabrera de Vaca	Mercedes Cabrera de Vaca
Claudia Aguilar Mata	Claudia Aguilar Mata
Edmundo Robles G	Edmundo Robles G
Virginia Westphal	Virginia Westphal
Carlos ya. Martinez FOX	Carlos ya. Martinez FOX
Luis H Gonzalez Trujillo	Luis H Gonzalez Trujillo
MARIA ANTONIETA GUEVARA DE LEON	MARIA ANTONIETA GUEVARA DE LEON
ANTONIO GUEVARA ORTEZ	ANTONIO GUEVARA ORTEZ
Angel H Diaz Nunez	Angel H Diaz Nunez
Clara Fernanda Sobrino Gonzalez	Clara Fernanda Sobrino Gonzalez
Aracelis Duran de la Cruz	Aracelis Duran de la Cruz
Arminda Santa Cruz Juarez	Arminda Santa Cruz Juarez
Eusebio Pasten Chalez	Eusebio Pasten Chalez
Federico Guevara Lopez	Federico Guevara Lopez
Hilario Sanchez Vaquer	Hilario Sanchez Vaquer
Juan Cruz	Juan Cruz
Adrian (T)	Adrian (T)
Manuel Martinez Pedraza	Manuel Martinez Pedraza
FLOREDA LITZ @ FUENTES	FLOREDA LITZ @ FUENTES
BERNARDINA SUZANA RAYAN	BERNARDINA SUZANA RAYAN
ASUNCION DOXANTES E	ASUNCION DOXANTES E
Soldado Rojas Torres	Soldado Rojas Torres
María Carabias Ruiz	María Carabias Ruiz
Rebeca Lopez	Rebeca Lopez
Johani Flores	Johani Flores
Wagner Pizarro	Wagner Pizarro
JESUS A. MAZ	JESUS A. MAZ
WILKINSON BAYLON M	WILKINSON BAYLON M
ANILIA RAMIREZ	ANILIA RAMIREZ
MARIO AYALA	MARIO AYALA
FERNANDO DANIEL RIVERA P.	FERNANDO DANIEL RIVERA P.
Aracelis Flores Flores	Aracelis Flores Flores
Mar Eleana Julia Vargas	Mar Eleana Julia Vargas
Veronica Maria Eleana Vargas Gtz	Veronica Maria Eleana Vargas Gtz
Emiliano Salas Vargas	Emiliano Salas Vargas
Daniela Peña Guevara	Daniela Peña Guevara

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	NOMBRE	FIRMA
	ESTERILLO SUAREZ	[Firma]
	Francisco J. Loredo	[Firma]
	Ismael Jonquilita Mendez	[Firma]
	ANG Maria Valeria Jonquilita	[Firma]
	Juan Pablo Valencia Jonquilita	[Firma]
	GUILLEMO VALERIO GARCIA	[Firma]
	GILBERTO VALERIO SALAZAR	[Firma]
	Claudia Ariel Valencia	[Firma]
	Juanita Alba Pascual	[Firma]
	ROBERTO DE LA PALMA SWAIN	[Firma]
	Maria de los Dolores Niño	[Firma]
	Miguel Angel Zoghazo	[Firma]
	Abel Castro Jimenez	[Firma]
	M.A. GPE REYES ANAYA	[Firma]
	Pedro MENDEZ VALDEZ	[Firma]
	Patricia Ledezma S.	[Firma]
	ALBERTO CAMPOS ESTRADA	[Firma]
	Gabriel	[Firma]
	Teresay Miranda Blas	[Firma]
	Guadalupe Inyia Palma	[Firma]
	OSORIO GONZALEZ GRANDINO	[Firma]
	Juana Flores Godinez	[Firma]
	MLPGE) Hadassha F.	[Firma]
	Socorro Malin Alvarado	[Firma]
	Magnalena Dorantes Estrada	[Firma]
	MARICHA PERAZA SANCHEZ	[Firma]
	VANUVIDAD ROBLES ANTONIO	[Firma]
	Cecilia Tejillo Hernandez	[Firma]
	Victor RAFAEL FLORES	[Firma]
	Selia Francisca Jimenez Glez	[Firma]
	Miguel Angel Mendez Castro	[Firma]
	AUDORA PEREZ	[Firma]
	Alan Dorantes Estrada	[Firma]
	Aurora Eva Ruiz Santiago	[Firma]
	Jose Edmundo Torres Ortega	[Firma]
	Cecilia Castillo	[Firma]
	Gabriele Loa Rubio	[Firma]
	Mariana Manriquez Rosa	[Firma]
	Carmen Maria Dominguez Hernandez	[Firma]

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Eligio Manso Salinas	ENTERADO
Omar Couyo	ENTERADO
Miguel Angel Lopez	ENTERADO
Ricardo Morcenos	ENTERADO
ELISA MARIA ANAYA	ENTERADO
EZEQUIEL Fco. GONZALEZ MORALES	ENTERADO
Roberto Heinz Hauser	" una masia tam andrea me.com
Ana Filamand Guilmany	" robertoheinz@gmail.com
Ralph Heinz Filamand	" "
Fabiane Karin Munoz	" "
Elizabeth Ayala Cortés / Michelle Kramer Ayala	Entrada.
Luis Hernández / Isabel Bustamant	✓
Familia Bragos Haro	ENTERADO
Fam. Cruznegron Mansco	Enterado
Santiago y Andrea Gonzales	ENTERADO
Mrs. Lucia Isabel Morales	ENTERADO
Rosa Maria Carala	ENTERADO
Paulina H. Lopez	ENTERADO
Fam. Villatorin Athie	ENTERADO
Ma Guadalupe de Meala's	ENTERADO
Marta de Meala's	ENTERADO
Ma. Cristina Jolley	ENTERADO
Ricardo Acosta C.	ENTERADO
Nancy Rendón Montañó	ENTERADO
Lilia Rodriguez Carreras M.	ENTERADO
Glisa Ruiz de Junke	ENTERADO
Andrés González Anaya	ENTERADO
ILIANA URBINA ORANTES	ENTERADO
Martín Lecarín	ENTERADO
Anabel	ENTERADO
GOSWINO ORTIZO PEREZ	ENTERADO
Sonia Oria	ENTERADO
Viviana Astoriz	ENTERADO
Stella Tzeldis Lopez Rivera	ENTERADO
Luis Antonia Huerta Papias	ENTERADO
Patricia Plum Hacer	ENTERADO
Ricardo Cruz Colazo	ENTERADO
Armando Sanchez Davil	ENTERADO
José Guillermo Villagao Costa	ENTERADO

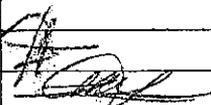
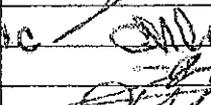
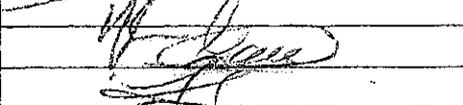
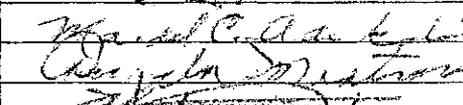
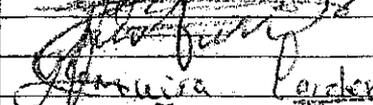
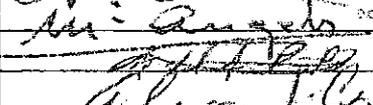
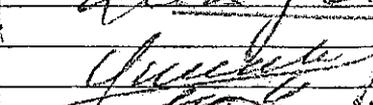
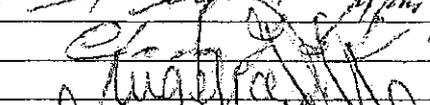
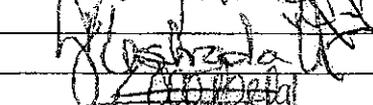
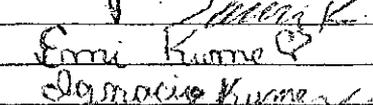
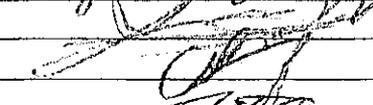
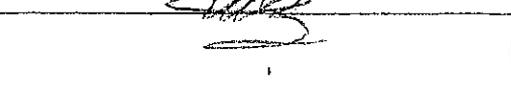
CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Susana Cabral Villaseñor	<i>Susana Cabral</i>
ALICIA CAMPOS CORTIÓLENE	<i>Alicia Campos C</i>
Ma Eugenia Cortés	<i>Eugenia Cortés</i>
Sergio Fuentes Mayra	<i>Sergio Fuentes</i>
Norma Mendoza Alexandry	<i>Norma Mendoza A.</i>
Isabel Godoy de Terracella	<i>Isabel Godoy de Terracella</i>
Maria Perea Pacheco	<i>Maria P de Terracella</i>
Yessenia González Domínguez	<i>Yessenia G</i>
CARLOS J. AGUILAR TREJO	<i>Carlos J. Aguilan</i>
MANUEL VÁZQUEZ PORTILLO	<i>Manuel Vázquez</i>
Fernando GARCÍA S	<i>Fernando G</i>
Marcelo Cortés	<i>Marcelo Cortés</i>
Claudia Vilchis Cortés	<i>Claudia Vilchis</i>
MANUEL MONTAÑEZ CORTÉS	<i>Manuel Montañez</i>
Ana Ma. Prado Oyando	<i>Ana Ma. Prado</i>
Jaimé A. Barbosa Branda	<i>Jaimé A. Barbosa</i>
Julia Callejos Casillas	<i>Julia Callejos C.</i>
Bianca Patricia Santos Flores	<i>Bianca P. Santos</i>
Ismael Ugaldede Reyes Refañá	<i>Ismael Ugaldede</i>
HORACIO MORENO LAGUNES	<i>Horacio Moreno</i>
Victoria Z. de Terracella	<i>Victoria Z. de Terracella</i>
Gabriela González Hdez	<i>Gabriela González</i>
Saray Oyando	<i>Saray Oyando</i>
Josefina Tosado de Becerra	<i>Josefina Tosado</i>
Maria A. Rivas Gómez	<i>Maria A. Rivas</i>
Enrique Ferrás Cuervo	<i>Enrique Ferrás</i>
Esther Julia Branga	<i>Esther Julia</i>
ALEJANDRO HAZ CABRAN	<i>Alejandro Haz</i>
Fernanda Díaz Rodríguez	<i>Fernanda Díaz Rodríguez</i>
Ma. de la Cruz Jiménez	<i>Ma. de la Cruz Jiménez</i>
Raúl Cisneros Jiménez	<i>Raúl Cisneros</i>
victor Manuel Briseño Rivas	<i>victor</i>
César A. Ramos Rivas	<i>César A. Ramos</i>
Oxola Moya.	<i>Oxola Moya</i>
Concepcion de la Rosa	<i>Concepcion de la Rosa</i>
Guillermo A. Ferrás Bravero	<i>Guillermo A. Ferrás</i>
LEONOR PRADO VALEDA	<i>Leonora Prado</i>
Maria Isabel Velasco de Latorre	<i>Maria Isabel Velasco</i>
Guadalupe F. de Latorre	<i>Guadalupe F. de Latorre</i>

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Luis Palomar	[Signature]
Francisco Carr	[Signature]
Monica Altamirano Jara	[Signature]
Maricela Huacil	[Signature]
Karina Garza Nuñez	[Signature]
ROSIVEL ESCOBEDO PEREZ	[Signature]
Pedro Arturo Escobedo E.	[Signature]
NORMA AHEDA RUIZ	[Signature]
LUZ MAR RODRIGUEZ	[Signature]
Patricia Ponder	[Signature]
Josefina Espinosa E.	[Signature]
Gabriel A. Ibarra Elorriaga	[Signature]
DEINA HUERTADO DE HONDOZ Y FERN	[Signature]
FRAYSON ESQUIVE PEREZ	[Signature]
Angelina Alvarado R.	[Signature]
Angely Doraly Adame Quintana	[Signature]
Ayud Maria Ley Koo	[Signature]
Georgia Lum de Ley	[Signature]
Jupita Bentes	[Signature]
Ilma Josefina Bertelli	[Signature]
Monica Miravalles	[Signature]
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ	[Signature]
Norma Anita Olivares	[Signature]
Antonina Revilla	[Signature]
Louder Fenella	[Signature]
Elsa Ruth Miranda A.	[Signature]
Lucia Montes	[Signature]
Donovan Hidalgo	[Signature]
[Signature]	[Signature]
ANTHONY A. BLANCO	[Signature]
Humberto Ruiz Quiroz	[Signature]
Rafael Figueroa Zavala	[Signature]
Carla Silva Figueroa	[Signature]
Ma Concepcion Nuñez	[Signature]
Jose Luis Menéndez	[Signature]
Rocio Cárdenas Etz	[Signature]
Paola Cicero A.	[Signature]
Patricia Arenas O.	[Signature]
Alma Pardo	[Signature]
ALBERTO MARTINEZ BASULTO	[Signature]
Aurora León O. de Vaca y Fam	[Signature]

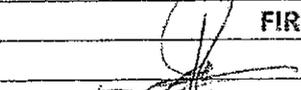
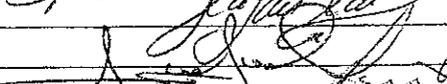
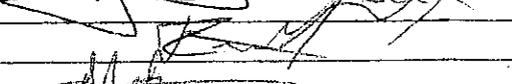
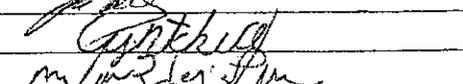
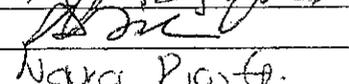
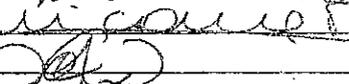
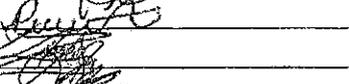
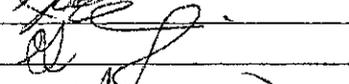
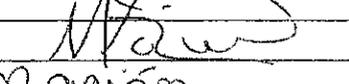
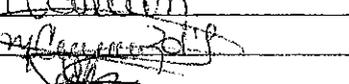
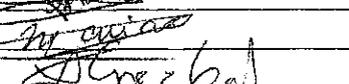
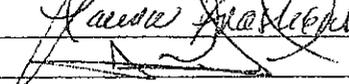
CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Leopoldo Varela Alonso	
Soledad L. Sánchez Tello	
MARTHA CAMPOS COLTRIENIC	
Esate Ina Loraño de GUTIERREZ	
Rocio Gagoza NDA	
M. Margarita Pérez Martínez	
Lydia Ramirez Espinoza	
ALBERTO GUTIÉRREZ LOZANO	
Martha Belia Gonzalez	
José O. Ruiz Galindo	
DISS AITA MIRAZO Aguirre	
Ricardo Viesca Muriel	
Miriam Ponce Piquera	
Rosa del Vdo Ponce Plata	
Ma de Lourdes Sotobria	
Mari del Carmen Guzmán Almeyda	
Dorinda Martínez	
Blanca Estel Fibra López	
Fany Arguello	
Juanita Caldera	
M ^{te} ANGELES FORNAGUERA	
M ^{te} del Socorro Pérez Bp	
Alba Jesús Cabrita Pacheco	
José Carlos TORRES FRAN	
Guillermo Tena Guzmán	
Alexandro Cesar Serrato	
Lara Fdez Corrocos	
Aurelia Valencia Contreras	
Manuel G. Camarero Alvarez	
Graciela Estrada Cotoledo	
Maria Antonia Sanchez Legh	
Jacqueline Espolat Noriega	
Coloña Balleza	
Ngomi Kiyota	
Emi Kume	
Ignacio Kume	
Ignacio Kume	
Ignacio Kume	
Ignacio Kume	
Ignacio Kume	

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Pablo Jarvis de Mudge	
Graciela Gudiño de	
Beatriz Amador	
Eduardo Antonio González y Alga	
Minica Juliana H. Delacruz	
SOFIA PÉREZ TACHEO	
EDUARDO GONZALEZ T.	
MAGDALENA ESCOBAR ROS	
Monica Delgado Cortés	
SANDRA VELEZ MTZ	
Olga Valenzuela	
ERICKO GARCIA	
SUSANA GARCIA DE LA HUERTA	
MARIA DE LA LUZ DE LA HUERTA	
Geni De la Huerta	
DORA DE BERISTAIN	
Ma Alejandra Segura	
Francisco Wilchors Velez	
Sofia Velez Velez	
Javier Ferrelle Jean	
Maria Jose Gonzalez	
Yazmin Navarro Land	
Eduardo Gonzalez	
Maria de la Ferrelle Anita Valencia	
ANA LAURA ATAMBRAN ABUITE	
Daniela Reyes Bernal Aleman	
Alejandra Alvarado Bernal Aleman	
Geni Gudiño de la Huerta	
Beatriz Calvo Cruz Garcia	
José C. Obello Doreto	
JOSE VALENCIA	
PATRICIA ALVAREZ BIANO	
José Alejandro Moreno Vazquez	
Michelle Monroy Macabuz	
Wendy A. Velez	
Francisca Ruiz Gudiño de Velez	
Cristina Vega Bisognano	
OLGA AGUILAR ROSA	
M ^a del Socorro Lopez	

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Adriana Ferras Oyavedo	
Martin Guerrero Robles	
Mari Nieves Cardenas	
Francisco Lopez de la Cruz	
JOSE OCTAVIO MORALES SOTO	
LUIS MORALES ROBLES	
PAQUEL ENRIQUEL KANTACHI	
Ma. Lourdes del Paso	
JESUS LOZANO	
Patricia Cruz Guerrero	
Cynthia Zendejas Grijay	
Marco Zendejas Lopez	
Andrés del Corral	
Naura del Carmen Pios	
Marlene Gumila Fabregat	
Martha Elva Rios Corona	
Martha Gpe. Pineda Rios	
Rosa Maria Ramirez de Brehana Nariega	
José Manuel Gomez Garcia	
ANA SUSANA TINE SUAREZ	
Carmen Lombana	
Monica Andrade Aldar	
Pedro Alonso Andrade	
José Pablo Gómez Tibalos	
LIZ MANZUR C.	
Gael Guzmán Munguía	
Miguel Guzman Alonso	
Loides Marguina P	
Marian Guzman	
Ma. del Carmen Pomo Millares	
Jesús Lozano Ruy Sánchez	
Moniana Gomez Liberos	
Louise Grijay Tslus	
Emmanuel Chavez Gonzalez	
PAOLA GARCIA GARCIA	
pablo alonso Jimenez	
IK Puentes Granbure	
KAUNA FOKASTIERI H.	
Arturo Mejia	

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Ma. del Carmen Correa de Enriquez	<i>Ma. del Carmen Correa de Enriquez</i>
Juan Pablo Enriquez Iorra	<i>Juan Pablo Enriquez Iorra</i>
MARICARMEN SALCEDO	<i>MARICARMEN SALCEDO</i>
EMMA S' CUERION	<i>EMMA S' CUERION</i>
OSCAR VAPOUEZ MOPENO	<i>OSCAR VAPOUEZ MOPENO</i>
Guillermo A. Ponceas Garcia	<i>Guillermo A. Ponceas Garcia</i>
RAUL FAJIA	<i>RAUL FAJIA</i>
JOSÉ CARLOS Lombardo	<i>JOSÉ CARLOS Lombardo</i>
JUAN Cortinas Labarga	<i>JUAN Cortinas Labarga</i>
David Berriotape helván	<i>David Berriotape helván</i>
JORGE ALVARO SACA	<i>JORGE ALVARO SACA</i>
Coabi Miyamoto de Huerta	<i>Coabi Miyamoto de Huerta</i>
VIKIEL VITAL PADILLA	<i>VIKIEL VITAL PADILLA</i>
Alejandro Sanchez Rendon	<i>Alejandro Sanchez Rendon</i>
Sandra Reséndiz Castro	<i>Sandra Reséndiz Castro</i>
Jairo E. Cuj Pulles	<i>Jairo E. Cuj Pulles</i>
ma. Esther Rojas G.	<i>ma. Esther Rojas G.</i>
Edgument Canilly D	<i>Edgument Canilly D</i>
Miguel Morales Promoso	<i>Miguel Morales Promoso</i>
Rodrigo Dueñas Grehd	<i>Rodrigo Dueñas Grehd</i>
Joselyna Hernandez HAN	<i>Joselyna Hernandez HAN</i>
Francisco A Flores San Juan	<i>Francisco A Flores San Juan</i>
Jilva Alvarez	<i>Jilva Alvarez</i>
Elena D'Almeida de Biechres	<i>Elena D'Almeida de Biechres</i>
MA. DOLORES HUÑO B.	<i>MA. DOLORES HUÑO B.</i>
Margarita Nuñez	<i>Margarita Nuñez</i>
Mara Lusse Vargas	<i>Mara Lusse Vargas</i>
Antonieta Benilla Jimeno	<i>Antonieta Benilla Jimeno</i>
Bertha Susana de Valle	<i>Bertha Susana de Valle</i>
Rebeca Ceballos de Roda	<i>Rebeca Ceballos de Roda</i>
Bertha de Riquelme	<i>Bertha de Riquelme</i>
Juan Jota Lepojan	<i>Juan Jota Lepojan</i>
Juan Gomez Juber	<i>Juan Gomez Juber</i>
Ma. Antonia Lito	<i>Ma. Antonia Lito</i>
Sig. M. de Garcia Jimenez	<i>Sig. M. de Garcia Jimenez</i>
Silvia Lopez Padilla	<i>Silvia Lopez Padilla</i>
Silvia Badilla Ochoza	<i>Silvia Badilla Ochoza</i>
Mara Sordella	<i>Mara Sordella</i>
Olivia Lopez Vega	<i>Olivia Lopez Vega</i>

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
Elizabeth Lau Rodriguez	
Ma Eugenia Brat de Lerch	
Alejo Luis y Mónica	
Solía Olga Pezeta Alvariza	
Alma Siméon Portillo	
José María Sánchez Sandoval	
ROSAMEGAUDIÉ	
Olivia y María Jaramila	
ROBERTO GONZALEZ G.	
J. J. Amador P.	
MARIA ELENA Alvariz Cordeiro	
Dolores Buendía Martínez	
Ana Rivera Alvariz de la Cadena	
Domènec Karm Mániz	
Freda Zepeda	
MA WISA RODRIGUEZ S	
Esmeralda Méndez R	
Antonisa Galván Saldaña	
Cristina García Hoyas	
Claudia Carrillo Florencia	
ANGÉLICA ESCANDÓN GUICHARD	
Roberto Saldana	
FAM. Hernandez Bustamante	
Isabel Fernández Negrete	
L. Alfonso UCELA	
Lucía del Carmen Rebollo Arana	
Eugenio Castañeda Fernández	
Alexandra Lanz Sephen	
Marina Lanz Sephen	
Caroline Corrales	
Dr. del Carmen Aguayo	
Mrs. Doris Rubio	
Dolores Repine y N.	
Gustavo Lira M.	
Spina Espinoza de la M.	
Vanessa Marín E.	

**CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA
REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES**

NOMBRE	FIRMA
Dionicio Gonzalez R. ENTERADO	
Luz Ma. Gudino Rosas	
Ma. Fernanda Tulayera	
Lorge Martinez Uribe	
Angel Eduardo Hernandez	
ROBERTO HERNANDEZ GARCIA	
Ximena Hernandez Najera	
GABRIELA NAJERA MALDONADO	
Ana Gabriela Hernandez Najera	
Ana Patricia Maldonado Alcázar	
Juan Carlos Gutiérrez Navarro	
Eustidice Arroyo Jimenez	
Karen Hamed Guerrero	
Margaret Guerrero Sil	
Paloma Hammeke de Chapa	
Enrique De Guadalupe Murguía Del Oliva	
Yma Navarrete Cisneros	
Hector M. Gomez Mario	
Juan Pablo Argüelles Siller	
Jana Mercedes Jimenez	
Patricia Noriega Alca	
Juan Carlos Flores Pedraza	
Jorge Otonex Padraza	
Angela Zenaida Ruiz Ruiz	
Cirya De Jesús Ailtonio	
Eogar Vázquez López	
Maria de Jesús Ledesma	
Yatsuky Lee Salinas	
Elizabeth Rodriguez Fuentes	
Miguel A. Mejia Guerrero	
M. Luis Morales Lopez	
Sofia Ramirez Hernandez	
Lidia Morales Tomas.	
MA. EDITH PARDO TOPETE	
Yolanda Aules Cruz	
Louise Audrey Alvarado	
JOSE MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ.	
Isabel Estrella Ros	
Teresa Rios Ramirez	

CARTA PETITORIA DE VECINOS DE LA COL. FLORIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN HONOR A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. VITO ALESSIO ROBLES

NOMBRE	FIRMA
<p>Delores E. Torres Campana y otros Ortega R. H. de la Cruz</p>	LEDA LAGUNES SOLANA
<p>TRUQUETA VILLACASAS Rocio Ruiz</p>	M.
<p>Delores Fong del Camp</p>	Delores Bdi Fong del Camp
<p>Ma. Celeste Hernandez H.</p>	Ma. Celeste
<p>Ma de Lourdes Paredes J Virginia Moli San Juan KARLA EUGENIA CUELLAR Eduardo Garcia Rendon MTZ Doctor M. Vasquez Martin Jose L. Vazquez</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Serge Camarena Eusebio Gonzalez Castillo Paula Velazquez</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Jose Jorge Berdez Escalona</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Hadel Carmen Martinez Flores</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Martha Aguilar Zoliga</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Almadelia Gutierrez Hernandez</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Mercedes Palomino Sanchez</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Ma. Bianey Alva Florics</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Mireya Mendez Manjarez</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Eligio Mendez Reyna</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Jose Manue Montalvo Aguilar</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Margarita Sandoz Barrios</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Luis MARTINEZ (MENEZ)</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Enrique A. Ballesteros</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Isroel Ydriez Kaya</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>FOITH SOTELU REVELLO</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Ma del Carmen Huertw Reyes</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Manuela de los Angeles Aguilar Rodriguez</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>
<p>Martha Sánchez Bolaños</p>	<p>Jose L. Vazquez Jose L. Vazquez</p>

